



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1983

I LEGISLATURA

N.º 2

COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Presidente: Don Francisco López Chillón

Sesión celebrada el día 26 de Octubre de 1983, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

— Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria y Energía, para informar a la Comisión.

SUMARIO

	Págs.		Págs.
El señor Presidente abre la Sesión.	46	Contesta nuevamente el señor Consejero.	72-74
Intervención del Excmo. Sr. Consejero de Industria y Energía informando a la Comisión.	46	El señor Presidente abre un turno de preguntas para los Procuradores miembros de la Comisión.	74
Se suspende la Sesión.	60	En el turno de preguntas, hacen uso de la palabra los Vocales de la Comisión señores Simón Ricart, López Valdivielso, Don Laurentino Fernández Merino, Cela Martín y Torrego Cuadrado, contestando el señor Consejero, alternativamente a las preguntas formuladas.	74-78
Se reanuda la Sesión a las dieciséis horas.	60	Interviene el señor Fuentes Hernández, Procurador no miembro de la Comisión, siendo contestado por el señor Consejero.	78-80
El señor Presidente fija el orden de intervenciones.	60	Interviene de nuevo el señor Simón Ricart, siendo contestado por el señor Consejero.	80
Intervienen los Portavoces de los Grupos Parlamentarios señores Hernández Hernández (Grupo Mixto), Caballero Montoya (Grupo Popular) y López Rodríguez (Grupo Socialista).	60-64	El señor Presidente levanta la Sesión.	80
Contestación del señor Consejero a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	64		
En turno de réplica, intervienen los señores Hernández Hernández (Grupo Mixto) y Caballero Montoya (Grupo Popular).	71-73		

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON). Señores Procuradores. Vamos a iniciar esta Sesión Informativa a la que comparece el señor Consejero de Industria y Energía. Lo hace a petición propia, pues es su deseo el informar sobre los temas políticos de su departamento, o sea de su Consejería. Una vez finalizada la intervención, haremos un descanso hasta las cuatro de la tarde. Luego, a las cuatro de la tarde, continuará la Sesión; entonces, el Portavoz de cada Grupo dispondrá de diez minutos para hacer las preguntas al señor Consejero. El señor Consejero puede contestar, o bien a cada uno o en conjunto; su tiempo no tiene límite. Y luego, los señores Procuradores que quieran hacer una pregunta dispondrán de tres minutos. Y ya vamos a iniciar la Sesión y cedo la palabra al señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (SEÑOR DATIVO JIMENEZ MARTIN): Señor Presidente, señores Procuradores. Antes de todo deseo manifestarles mi satisfacción por encontrarme ante esta Comisión en Sesión Informativa. Creo que es una buena costumbre parlamentaria que al comienzo de cada legislatura, los diversos miembros del Gobierno Autónomo comparezcan ante las respectivas Comisiones de la Asamblea Legislativa, para dar cuenta de los propósitos que animan al Ejecutivo en las distintas áreas de responsabilidad. Hablar de costumbre, en nuestro caso, forzosamente ha de tener una visión futurista por cuanto que ésta, es la primera vez que los miembros de la Junta, voluntariamente, pero hasta cierto punto obligados, nos ofrecemos a informar a las Cortes de Castilla y León de los proyectos de cada Consejería. No obstante y desde ahora, manifiesto mi ofrecimiento a someterme al trabajo crítico del poder legislativo que enriquezca aquellas propuestas elaboradas por la Consejería de Industria y Energía. De esta forma, entiendo, que esta Comisión podrá cumplir adecuadamente su función de control y se conseguirá en definitiva una mejor coordinación entre las Cortes y la Junta.

El esquema de mi intervención en esta Sesión Informativa, estará constituido por los temas de atención y acción prioritaria de la Consejería, y que son fundamentalmente: política de transferencias, política en relación con la Administración de la Consejería de Industria y política industrial; todo ello, claro está, dentro de los límites marcados por el Estatuto de Autonomía. Para mayor coherencia y claridad, es preciso abordar la exposición de cada tema en dos fases: la primera reflejará el estado de la situación o diagnóstico de la misma, y la segunda desarrollará las líneas de actuación que nos proponemos seguir.

Comienzo con la política de transferencias en

materia de Industria y Energía. Estado de la situación: por Real Decreto de veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y dos, que ha sido distribuido a cada una de sus Señorías, se transfirieron, al entonces Consejo General de Castilla y León, en materia de industria, energía y minas las siguientes competencias, funciones y servicios. (Quiero subrayar que por no estar aprobado el Estatuto se transfirieron competencias. Hoy día las competencias están establecidas en el Estatuto de Autonomía y, por tanto, después de tanto, lo único que se transferirá en el futuro, serán funciones y servicios; es decir, aquello que es preciso para ejercer las competencias que están reconocidas en el propio Estatuto.) Las he agrupado en tres apartados: Industria, Energía y Minas, porque como ya tenemos bastante avanzado y elaborado el Anexo que irá en el Decreto de aprobación del segundo paquete de transferencias, ya sabemos que va a ir agrupado de esta forma: en industria, energía y minas.

En cuanto a Industria se transfirieron en este Real Decreto del año pasado, del veinticuatro de julio del año pasado, materias, competencias, funciones y servicios que realmente eran o que venían haciendo las Direcciones Provinciales, y no todas, solamente en algunas de las competencias que ahora voy a señalar; entonces realmente eran actuaciones de carácter de Inspección, más bien de política industrial y la potestad sancionadora en alguno de los casos, no en todos. En concreto: en instalación, ampliación y traslado de industrias; en verificación de controles y funciones de metrología; en certámenes y pruebas deportivas; en estadísticas industriales; en reestructuración sectorial; en industrias de interés preferente solamente era informe, acepción e informe; en medio ambiente industrial también era informe con carácter previo a los expedientes relativos a instalaciones en cuanto a la adecuada protección del medio ambiente y en cambio la tramitación, vigilancia e inspección de las instalaciones de los grupos B y C, en artesanía también las competencias atribuidas a las Direcciones Provinciales y en cuanto a las entidades colaboradoras de la Administración, era el control de las actividades de estas empresas, así como la potestad sancionadora. Faltaba, sin embargo, el control de la idoneidad del mantenimiento de las condiciones que se exigen a las entidades colaboradoras de la Administración, a lo largo del tiempo que queda como competencia de la Administración del Estado, incluso en este momento. En cuanto al apartado segundo de Energía se transfirieron competencias, funciones y servicios en materia de electrificación rural y en concreto: elaboración, control y seguimiento del Plan Nacional; funciones de las Direcciones Provinciales en relación a la ejecución y al control de los Planes de Electrificación Rural dentro de

la Comunidad; informar con carácter previo los estudios, los programas y los planes que elabore el MINER (Ministerio de Industria y Energía), y la iniciativa en la formación de planes de electrificación rural en el ámbito territorial de Castilla y León. También se transfería la tramitación e informe de las peticiones de autorización de instalaciones de producción, transformación, distribución y transporte de energía eléctrica, siempre que no afectara al territorio de otra Comunidad Autónoma; en cuanto a gases combustibles, se transferían las funciones de inspección y las autorizaciones de las Direcciones Provinciales; y en cuanto a hidrocarburos informar, simplemente informar, de las peticiones de autorización de explotación, permisos de investigación y concesiones de explotación. En cuanto a Minería prácticamente no se transfería nada, salvo lo correspondiente a informar las solicitudes formuladas por las empresas que se acogieran a la Ley de Fomento de la Minería, así como formular propuestas previas, que desde luego no se han hecho, a la elaboración del PENAN, del famoso Plan Nacional de Abastecimiento de materias primas minerales, que está en plan de revisión actualmente, pero que, en el tiempo que ha transcurrido desde que se llevan las transferencias, no se ha hecho ninguna aportación a este Penan. Y por último, dentro de Minería, también se transfería la potestad de informar, siempre informar (es decir, se pueden dar ustedes cuenta del grado tan bajo de transferencias que se tenía con el Real Decreto), con carácter previo los expedientes relativos a instalaciones en cuanto a la adecuada protección del medio ambiente. En relación con esas competencias y funciones transferidas, se traspasa al Consejo General de Castilla y León entonces: locales, inmuebles, mobiliario, material y equipo, así como un setenta por ciento aproximadamente del personal en sus distintos niveles, correspondientes a las Direcciones Provinciales, solamente a las Direcciones Provinciales. Ello no obstante, en el Real Decreto se hacía una valoración provisional de las cargas financieras de los servicios traspasados, y en este punto conviene resaltar que aún estamos en la misma situación de valoración provisional, lo que sin duda no favorece a dar un adecuado servicio. Estas transferencias fueron asumidas por el entonces Consejo y atribuidas al Departamento de Agricultura y Fomento, al antiguo Departamento de Agricultura y Fomento, que en su estructura no tenía ni creó, diferenciado un Servicio de Industria, lo que motivó una mayor dificultad de gestión de la que se pudiese considerar normal, y que ha supuesto que, a la toma de posesión del primer Gobierno Autónomo, se haya partido de cero en cuanto a organización y con un lastre en cuanto a gestión de las competencias, funciones y servicios transferidos.

Política de transferencias en lo sucesivo. La política de transferencias viene marcada por la necesidad de ejercer eficazmente las competencias asignadas por el Estatuto de Autonomía. Para ello se precisa de medios, tanto personales como materiales y financieros, y puesto que las competencias y funciones venían siendo ejercidas antes del Estatuto por la Administración del Estado, salvo aquellas ya transferidas, y ahora pasan a serlo por la Administración Autónoma, esos medios a los que se ha aludido antes, han de ser a su vez traspasados de una a otra Administración, en la consideración de que se va a mantener, como mínimo, el nivel de servicio. La dificultad de la política de transferencias reside en identificar exactamente el grado de competencia de cada materia que contiene el Estatuto, por una parte; y en valorar ese grado de competencias, es decir, en llegar a definir el coste efectivo de cada servicio a transferir para ejercer esa competencia. El proceso, no se le escapa a nadie, lleva implícitas serias consecuencias, tanto sobre la Administración que recibe como sobre la cedente, a fin de adaptarse las respectivas administraciones a la nueva situación. Con esta visión, se han mantenido ya con el Ministerio de Industria y Energía y con el de Administración Territorial, sucesivas reuniones para conseguir un doble objetivo: primero: una valoración adecuada de las transferencias, incluso las ya habidas que fueron valoradas provisionalmente, lo que exige una positiva negociación de las mismas. Segundo: una racionalización de las que se asuman, de tal manera que vayan coordinados el desarrollo de la propia Administración y el proceso de transferencias, de tal forma que no se produzcan disfunciones en el momento de ejercerlas. Llegado este punto, conviene precisar lo que prevé nuestro Estatuto como competencias en materia de Industria, Energía y Minas, para después abordar la exposición del programa de transferencias y de otras medidas relacionadas con el mismo. En concreto el Título Segundo del Estatuto, cuando habla de las competencias de la Comunidad, establece en el Artículo 26, apartado uno: A) Con competencias exclusivas. Es decir: potestad legislativa, reglamentaria, de gestión y ejecutiva, incluida la inspección y sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 149 de la Constitución, lo siguiente: aguas minerales y termales, industria agroalimentaria, artesanía y demás manifestaciones populares, fomento de la investigación, estadística, fomento del desarrollo económico, creación y gestión de un sector público regional.

B) Con competencias de desarrollo normativo y de ejecución (es decir, sin potestad legislativa), incluye por tanto: la potestad reglamentaria, la gestión y ejecutiva, incluida la inspección, en el marco de la legislación básica del Estado que es-

tablece el Artículo 27, apartado uno, en los siguientes puntos: ordenación y planificación de la actividad económica; organización, régimen y funcionamiento interno de las instituciones de crédito cooperativo público y territorial, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales; régimen minero y energético, montes y aprovechamientos forestales.

C) Con competencias de ejecución, en los términos que establezcan las leyes y las normas reglamentarias que en su desarrollo dicte el Estado, el Artículo 28, establece: industria, a efectos de impulsar el desarrollo económico de la Región; autorización de instalaciones eléctricas y protección del medio ambiente.

D) Otras competencias que pueden ser transferidas en el plazo de cinco años o por Leyes Orgánicas de delegación y transferencia, antes de transcurrir esos cinco años, contenidas en el Artículo 29, en el apartado uno, los siguientes puntos: propiedad industrial, planes estatales de implantación y reestructuración de sectores económicos, ferias internacionales, ordenación del crédito, banca y seguros, aguas subterráneas, trabajo, cooperativas y corporaciones de derecho público representativas de intereses económicos o profesionales.

E) Administración Regional; el Artículo 31, apartados uno y dos, que establece la creación y estructuración de los órganos y servicios de la Administración Regional.

El Título Tercero también afecta a la Consejería en cuanto que habla de Economía y Hacienda y, en concreto, de los principios de política económica, que se enumeran en el Artículo 32, en los apartados uno, dos y tres; el Artículo 39, donde habla de las Instituciones públicas de crédito y ahorro; y el Artículo 42, en cuanto se refiere al sector público.

Con la perspectiva de cinco años que marca el Artículo 148,2 de la Constitución Española, para poder ampliar sucesivamente las competencias, mediante reformas del Estatuto y dentro del marco establecido en el Artículo 149, nuestra política de transferencias irá encaminada a conseguir el siguiente techo:

1.—En materia de Industria: la Junta de Castilla y León asumirá las funciones y servicios que actualmente ejerce el Ministerio de Industria y Energía en materia de: artesanía, estadística industrial, fomento de la investigación, industria agroalimentaria de acuerdo con la ordenación general de la economía y fomento del desarrollo industrial. Asimismo asumirá las funciones y servicios que actualmente ejerce el Ministerio en Castilla y León, para la ejecución de la legislación del Estado de las siguientes materias (simples como ejecución): industria, a efectos de desarrollo

económico; seguridad industrial, medio ambiente, metales preciosos, pesas y medidas e inspección técnica y revisiones periódicas de vehículos industriales.

2.—Energía: la Junta de Castilla y León asumirá las funciones que actualmente ejerce el Ministerio de Industria y Energía en relación con las instalaciones de producción, distribución y transporte de energía de su territorio, cuando su aprovechamiento no afecte al territorio de otra Comunidad Autónoma y sin perjuicio de lo que establezcan las bases del régimen energético. Es sabido que donde está realmente el problema, es en la definición de las bases de los regímenes minero y energético, que es en lo que se está estableciendo actualmente y donde existe la pugna entre la Administración del Estado y el resto de las Comunidades Autónomas. En todo caso, la explotación del sistema de producción y transporte de energía eléctrica se ajustará a las instrucciones del Ministerio de Industria y Energía, cuando dicha producción y transporte estén integrados en la Red Peninsular; es decir, esto a efectos de coordinación y homogeneización de funcionamiento de la Red Peninsular de energía eléctrica. Fijada la participación de Castilla y León en los fondos asignados al Plan Nacional de Electrificación Rural (PLANER), la aprobación y ejecución de los planes de obras de electrificación rural en Castilla y León será competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma. La Junta de Castilla y León informará preceptivamente los expedientes, para la aplicación de la Ley de Conservación de la Energía e instalaciones que radiquen en el territorio de la Comunidad Autónoma.

3.—Minería: con sujeción a las bases del régimen minero se establece, a efectos de transferencia de servicios, la competencia exclusiva de la Junta de Castilla y León en: A) Aguas minerales y termales, así como las competencias que ejerce el Ministerio de Industria y Energía en relación con las aguas subterráneas, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 149,1-22 de la Constitución.

B) Autorización de aprovechamiento de los recursos de la sección A) de la Ley 22/73, de veintiuno de julio: la Ley de Minas.

C) Autorización de aprovechamiento de los yacimientos de origen no natural y de las estructuras subterráneas de la sección B) de la Ley citada.

Otorgamiento de los permisos de exploración, investigación y de las concesiones de explotación de recursos de la sección C) de la repetida Ley de veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y tres, y de la sección D) establecida en la Ley 54/1980, de cinco de Noviembre, solicitados en te-

rrenos situados totalmente dentro del territorio de la Comunidad Autónoma. Por último, en materia de Minería, las atribuciones relativas a la autorización, inspección y vigilancia de los trabajos de explotación, investigación, exploración y beneficio de minerales y facultades técnicas correspondientes. Igualmente la potestad sancionadora y las declaraciones de caducidad.

En cuanto a la valoración de los costes efectivos, tanto de Industria como de Energía y Minas, del conjunto de estas transferencias, ha existido siempre, y sigue existiendo en este momento, una disparidad notable entre las valoraciones que hacen las Comunidades Autónomas y las que hace el Ministerio de Industria y Energía a nivel de la Administración del Estado, e incluso con la Administración Territorial. A pesar de todo, existe una clara voluntad de acercamiento por ambas partes y tratar de cerrarlo posiblemente dentro de este año, y probablemente estas Cortes de Castilla y León serán informadas por la Comisión Mixta de Transferencias, a este propósito, en breve plazo. Los mecanismos que se utilizarán para llevar a cabo las transferencias serán: un segundo Real Decreto para la mayor parte de las funciones y servicios anteriormente citados en materia de Industria, Energía y Minas; ciertos convenios de cooperación con los Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Energía, en concreto con el IMPI (Instituto de Mediana y Pequeña Industria), CEDETI (Centro de Desarrollo Tecnológico y Social), IGME (Instituto Geológico y Minero de España); los dos primeros, tengo que indicar que tanto los del IMPI como los del CEDETI están en una fase bastante avanzada ya, disponiendo de borradores; incluso en uno de ellos hemos dado nuestra aquiescencia ya al primer borrador que se nos presentó. Ligeramente más atrasado está el convenio de cooperación que se establecería con el Instituto Geológico y Minero que, por una parte, estuvo ya prácticamente firmado en la primera fase de la Administración Preautonómica y que sin embargo no llegó a funcionar.

Dada la disparidad que en cuanto a grado de autonomía reflejan los diferentes Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas que han accedido a la Autonomía por la vía del Artículo 143, será necesario alguna Ley Orgánica de transferencia para homogeneizar y dar racionalidad al proceso y, simultáneamente, dárselo a la propia Administración Central; porque ocurría, de dejar las cosas y llegar justamente al límite que establece cada uno de los Estatutos, el hecho paradigmático de que el Ministerio de Industria y Energía tendría que mantener todas las secciones que actualmente tiene para dar el servicio, aunque sólo fuese a una determinada Comunidad Autónoma, por el hecho de esa disparidad de competen-

cias que existe en materia de Industria y Energía en los diferentes Estatutos. Los convenios de cooperación con los Organismos Autónomos mencionados son realmente importantes, por cuanto suponen: en el caso del IMPI, es decir, del Instituto de la Mediana y Pequeña Industria, la creación de un servicio de apoyo a las PYME concretado en: asesoramiento y asistencia técnica; fomento de acciones colectivas encaminadas a la mejora de la infraestructura empresarial; promoción de actividades que persiguen la mejor financiación y mejor nivel de gestión empresarial; instrumentación de las condiciones en que se desarrollan las participaciones del IMPI en Castilla y León.

En el caso del CEDETI, es decir, en cuestión política tecnológica; la creación de un servicio de apoyo a las empresas concretado en: asesoramiento y asistencia tecnológica a las mismas; fomento de proyectos de innovación en el campo del desarrollo tecnológico y del diseño; promoción de actuaciones de dinamización tecnológica y de otras iniciativas para potenciar la investigación y la innovación en las empresas.

Respecto al IGME al Instituto Geológico y Minero, afectaría a los siguientes campos: infraestructura geológica y minera; recursos minerales; geología aplicada al medio natural; protección del medio ambiente; geotecnia e hidrogeología.

Cabrían en un futuro, otros convenios de cooperación en materia energética con los respectivos centros o institutos que a nivel estatal tengan competencia en esta materia; me estoy refiriendo al actual Centro de Estudios de la Energía y los sucesivos institutos que se están creando que vienen a cubrir el vacío de la Junta de Energía Nuclear, que se desarrolla en cuatro institutos de desarrollo energético.

En cuanto al tiempo en que todas estas transferencias se hayan producido, es nuestro propósito que todas ellas hayan culminado antes de final de septiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.

Política respecto de la Administración Autónoma de la Consejería de Industria. Estado de la situación: en este apartado conviene distinguir dos fases separadas por la llegada al Gobierno Autónomo de un nuevo equipo después de las elecciones autonómicas del ocho de mayo pasado. La fase anterior a esa llegada se caracteriza por la ausencia de una organización o estructura mínima que se ocupase de los asuntos industriales a nivel regional y por la existencia de los Servicios Provinciales transferidos, hace ahora más o menos un año, que actuaban de una forma descoordinada y sin orientación, limitándose a realizar una actividad marcada por la inercia y el desconcierto en todos los aspectos. Tampoco la Administración del

Estado a escala central y periférica facilitó y cooperó como sería de desear, en el complicado proceso de la transferencia. Estas son algunas de las razones de peso que justifican la negativa situación en que se encontraba y aún se encuentra, el proceso autonómico de transferencias en la materia que nos ocupa. De todas formas, hay que señalar que la Administración Provincial, en cuanto a la materia industrial atañe, adolece de los fallos generales que caracterizan a la Administración en general; es decir: sentido patrimonialista, anquilosamiento y estancamiento de los métodos y de la gestión, apartamiento del resto de los estamentos de la sociedad, realización de las actividades de mayor interés personal o corporativo, bajo nivel de retribuciones... etcétera.

La segunda fase del estado de la situación es la que adviene, después del tres de junio pasado, con la toma de posesión del actual equipo. En este tiempo se ha creado la estructura orgánica de la Consejería, tanto a nivel central como periférico, aunque ésta aún no se ha hecho pública, y se ha hecho bajo los criterios de prudencia, eficacia y austeridad y teniendo presente las competencias marcadas por el Estatuto. Si el futuro desarrollo autonómico nos llevase a tal expansión que el organigrama resultase reducido o insuficiente, se podría proceder a crear ciertos departamentos sectoriales. Así por Real Decreto 24/83, 30 de julio y, una vez aprobada por las Cortes de Castilla y León, la Ley 1/83 del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Industria y Energía que se ha distribuido a sus Señorías, que en resumen se compone de: La Secretaría General: departamento que cubre las necesidades de carácter horizontal de la Consejería, es decir: presupuestos, administración en general, personal, inspección, asistencia jurídica, etcétera, así como las de coordinación de los otros Centros Directivos. La Dirección General de Industria que engloba las actividades de la Consejería en sus aspectos de: ordenación, policía, estadística y administrativos en general, incorporando todas las competencias sectoriales como pudieran ser: energía, minas, industrias siderometalúrgicas, de la construcción, químicas y textiles, etcétera; toda la industria en general. No obstante, a nivel inferior, esta Dirección General se compone o se desarrolla de tres servicios: uno de industria, otro de energía y minas y un tercero como gabinete tecnológico. La Dirección General de Política Industrial que desarrollará las competencias de la Consejería en materia de: promoción, fomento, estudio, análisis, así como de inversión o participación pública en el sector industrial. Concentra en su seno todos los instrumentos y medidas de apoyo a la industria, tanto la existente como la de nueva creación, en un intento de coordinación,

cohesión e integración de tales medidas de apoyo. Se organiza también en tres servicios: uno de política energética e investigación minera, otro de promoción industrial y un tercero dedicado al sector público. Aún a nivel central existe el Gabinete de la Consejería que, en un reducido número de personas y con carácter eventual, ejercerá funciones de apoyo y de asesoramiento al Consejero. A escala periférica, se crean las Delegaciones Territoriales las cuales, dependiendo orgánicamente de la Secretaría General, desempeñarán las funciones que tanto la Dirección General de Industria como la de Política Industrial, les encomienden a nivel provincial. A tal fin la Administración periférica se ha reorganizado de modo que no se limite su trabajo a una actividad puramente de inspección, sino que sean de verdad las Delegaciones de la Consejería y, por tanto, lleven a cabo una labor mucho más completa y eficaz, y que siendo deseable que se cumplan las normas y reglamentos vigentes, sean a su vez instrumentos de información, de asesoramiento, de captación de iniciativas, o de críticas incluso; en definitiva, que estén más próximas a la realidad global de la industria y de la Sociedad. Al día de la fecha, se han cubierto en los Servicios Centrales los puestos de: Secretario General, Director General de Política Industrial, Asesor Jurídico, y se han asumido dos técnicos, dos administrativos y un auxiliar, contratados administrativos provenientes de la antigua administración, por lo que el equipo se compone en la actualidad, de ocho personas más el Consejero. En los servicios Periféricos aún no se ha producido la reorganización personal pendiente, entre otras cosas, de que se produzcan el gran paquete de transferencias periféricas.

Política relativa a la Administración de la Consejería: las actuaciones de la Consejería se desarrollan a través de un equipo de personas, organizadas o estructuradas conforme se ha esbozado previamente. La organización o estructura lleva implícita una buena parte de la filosofía o planteamientos de objetivos que se pretenden. No obstante, hay otra serie de directrices que deben guiar la acción administrativa y que, dejando a un lado las generales correspondientes al conjunto de la Administración Autónoma que compete desarrollar a otra Consejería en la respectiva Comisión, yo paso a describir a continuación. En primer lugar quiero señalar que el organigrama aprobado está pensado para que sea válido a plazo medio, y además, se irá cubriendo conforme lo vayan permitiendo las posibilidades presupuestarias y la política de reforma de la Administración Central, que pretende llevar a cabo el Gobierno. En segundo lugar, las medidas que se tomen en relación con la Administración de la Consejería irán encaminadas a lograr: la democratización y modernización de la misma, la eficacia de los servicios

públicos, la integración de la misma en la sociedad y en sus diversos estamentos. En relación con el primer objetivo, es decir: la democratización y modernización de la misma, se velará en especial por los sectores sociales o por los ciudadanos con menos capacidad de reivindicación en particular, frente a las empresas suministradoras de servicios públicos (agua, gas, electricidad, productos petrolíferos, etcétera) o productoras de artículos de gran consumo. Para conseguirlo, es preciso dotarse de los correspondientes medios personales y materiales tales como laboratorios de verificación, laboratorios de ensayo, de homologación, etcétera. Se desarrollarán campañas de información, tanto en relación con los derechos y deberes de los administrados como de los empresarios (en particular a los pequeños y medianos); se regularán con un criterio moderno y eficaz las tasas por los servicios prestados; se incorporarán en la medida de lo posible, medios y métodos de gestión modernos y prácticos; se asegurará la formación permanente de los funcionarios mediante los oportunos cursos de reciclaje, tanto a los efectos de su promoción como de la mejora del servicio. En relación con el segundo objetivo, es decir: la eficacia de los servicios públicos, la Junta de Castilla y León garantizará que los fondos públicos estén realmente al servicio del progreso, del bienestar, de la igualdad social, a través de una adecuada reestructuración presupuestaria de un orden administrativo cierto y creando la inquietud por la eficacia. Asimismo se establecerá un sistema de retribuciones a los funcionarios racional y coherente. En relación con el tercer objetivo, pero quizá a más largo plazo, se creará un Centro de Organización Industrial a modo de lugar de encuentro de Administración, empresas, técnicos liberales, organizaciones sociales, sindicales, etcétera, siempre con intereses en temas relacionados con la industria, utilizando dicho centro como instrumento de apoyo a la formación, información y asistencia técnica. Se fomentará la colaboración Administración-Universidad-Empresa, al objeto de servir de estímulo de la investigación, del desarrollo y de la tecnología, estableciéndose los oportunos conciertos sobre programas concretos de investigación.

Y ahora paso a desarrollar la parte correspondiente a la política industrial, es decir, al tercer gran paquete en que se ha distribuido este informe.

Política Industrial: estado de la situación industrial. Puesto que el objetivo de esta sección de la exposición es informales del programa de política industrial que piensa desarrollar la Consejería de Industria y Energía, es preciso comenzar refiriéndonos, aunque sea brevemente, a los problemas más importantes que sufre hoy nuestra indus-

tria. Probablemente no será difícil llegar a un acuerdo sobre cuáles son estos problemas. Dos son los aspectos en los que nos vamos a centrar: el primero es el de la especialización de la industria y su evolución, y el segundo el de las características estructurales básicas de la misma.

La industria ha sido tradicionalmente el sector menos importante de la economía de Castilla y León, en lo que a empleo se refiere; ya que en término de valor añadido bruto existe alguna diferencia. Pero ¿qué clase de industrias existen en nuestra Región? Fuera del subsector de la construcción, es decir, de la edificación de las obras públicas (no de las industrias auxiliares a la construcción), que proporciona el siete coma noventa y seis por ciento de los empleos totales, el primer subsector típicamente industrial es el de los transformados metálicos, con un cinco coma sesenta y uno por ciento del empleo total, lo que viene a representar un veinte por ciento del total industrial comprendida la construcción. El tercer subsector en importancia es el alimentario, que representa el tres coma noventa y uno por ciento del empleo total, lo que equivale al trece setenta y tres por ciento del total industrial. Si bien puede decirse que estos subsectores representan porcentajes mínimos del empleo total, lo cierto es que son los únicos con cierta importancia dentro de la Región, ya que ninguno de los demás llega a un dos por ciento del empleo total y puede afirmarse que son puramente marginales. A las mismas conclusiones se llega realizando el análisis a través de la distribución del valor añadido bruto; es decir: dejando de lado el sector de la construcción, los dos únicos subsectores con cierta importancia dentro de la Región son el de transformados metálicos, gracias principalmente a la industria de la automoción, y el alimentario, que recoge una gama muy variada de industrias que van desde las más modernas azucareras hasta industrias de molería o del vino totalmente obsoletas. En el apartado del valor añadido bruto hay que apuntar el peso que adquiere el subsector eléctrico, ya que es un sector con una relación capital-trabajo muy alta, que se encuentra altamente representado en nuestra Región, hasta el punto de ser la nuestra una Región con grandes excedentes eléctricos. También destaca en este caso, es decir, en cuanto se refiere al valor añadido bruto, el sector minero. No voy a detenerme, a este nivel de análisis en el estudio de las productividades y del grado de especialización de la Región en los diferentes subsectores de la producción, comparada con el nivel español. En todo caso, hay que decir que estos indicadores muestran una especialización superior a la media española en minería, electricidad, alimentación y en algunos otros, como la madera y el corcho igual a la media española.

En resumen: tenemos una industria escasa, infradesarrollada, que sólo alcanza o supera los niveles medios españoles de especialización (hay que tener en cuenta que España es a su vez un país poco industrializado), en subsectores no fabriles como son la minería y la electricidad, y, en el subsector alimentario cuyo desarrollo se debe a la abundancia de materias primas de origen agrícola, el gran sector productivo de la economía de Castilla y León en términos de empleo. Estas características y el hecho de que el subsector fabril que tiene más empleo, el de los transformados metálicos, no alcance el nivel medio de especialización a nivel español, es lo que clarifica su naturaleza de industria de enclave, con su hiperdesarrollo y concentración en Valladolid y muestra la auténtica naturaleza de la industria de Castilla y León con una industria típica de región periférica; en definitiva, una industria orientada hacia el exterior en sus factorías más dinámicas, con predominio de las ramas ligeras de la producción y de aquellas actividades para las que la Región cuenta con claras ventajas comparativas como la minería, la electricidad y las materias primas agrícolas.

Repasemos ahora las características estructurales de la industria en nuestra Comunidad, uno de cuyos instrumentos básicos de estudio, a falta de unas tablas Input-output recientes y fiables, es el censo industrial. Las notas más características que se derivan del censo son las siguientes: Predominio del minifundio empresarial, particularmente en las industrias orientadas a los mercados interiores (una parte de alimentaria, madera y corcho y buena parte de la fabricación de productos metálicos), junto con un muy reducido número de empresas de dimensiones mayores que están orientadas al mercado exterior. Ese minifundismo lleva aparejada, como de todos es conocido, las notas de marginalidad y falta de competitividad.

2. Fuerte concentración espacial de las actividades industriales: los núcleos de Burgos, con el diecinueve por ciento de representatividad; León con el dieciocho coma uno por ciento y Valladolid con el veintiocho por ciento, ofrecen más del sesenta y cinco por ciento del empleo industrial y el sesenta y cuatro por ciento del valor añadido bruto; a esto se añade un segundo nivel de concentración dentro de la provincia, según el cual la industria se localiza en la capital de provincia y sus alrededores con algunos núcleos muy aislados.

3. Escasa diversificación industrial, fenómeno directamente relacionado con la desarticulación productiva en general y con la industrial en particular. El fenómeno de la desarticulación se aprecia claramente en las tablas Input-output de la Región Duero de mi novecientos setenta, por

incompletas y atrasadas que éstas sean. Como es sabido, hace referencia al escaso grado de vinculación y de relaciones de compra-venta que existen entre los sectores, unos y otros, dentro de un mismo sector productivo. La desarticulación productiva de la economía de Castilla y León se pone de manifiesto a los siguientes niveles: el gran número de coeficientes técnicos de valores nulos o cercanos a cero; el alto grado de dependencia de la industria regional de los suministros externos; el escaso grado de jerarquización y dependencia existente entre los sectores y, finalmente, una muestra de la escasa integración interna de los sectores, es el escaso valor que toman los coeficientes de reempleo. Se demuestra igualmente el predominio del capital foráneo, siendo de destacar la importancia en las industrias más importantes del capital extranjero. Esta es, sin duda, una de las características más destacables de la industria de Castilla y León y que explica, en buena medida, su escaso dinamismo debido a su dependencia y a la exportación de beneficios en general. Además de los problemas señalados en la industria existente, aparecen también claramente diferenciados y relacionados con las carencias los siguientes: hay un claro desaprovechamiento de recursos naturales y además salen de la Comunidad productos agrícolas, ganaderos y mineros sin elaborar, no transformados «in situ», con lo que se está renunciando a producir bienes con mayor valor añadido. En ciertos espacios, existe clara falta de infraestructuras capaces de incentivar la localización industrial. Para terminar con este estado de la situación, hay que decir que el papel de la empresa pública industrial (I. N. I.), ha sido muy escaso y no podemos decir que haya contribuido al desarrollo industrial de la Región. Más bien puede decirse que ha contribuido a reforzar la posición y el carácter periférico de la economía de Castilla y León, dadas las características que el mismo presenta y que pueden resumirse así: escasa participación de la Región en la distribución de las inversiones en activo fijo material de las empresas del I. N. I. (en torno a un ocho por ciento del total); muy escasa creación de puestos de trabajo; orientación hacia sectores en que la Región tiene ventaja comparativa como la energía eléctrica, y más recientemente energía nuclear, a través de ENUSA; poca voluntad de mantenimiento de las empresas de otras actividades en crisis como ENASA y ENDASA; transferencias de beneficios de las empresas eléctricas de alta rentabilidad a otras regiones para financiar las pérdidas de las empresas deficitarias de las mismas y la contribución al incremento de los desequilibrios infrarregionales dada la ubicación de las empresas del INI en las provincias más industrializadas: Valladolid y León. Creemos que lo dicho hasta aquí, define suficientemente el carác-

ter de la industria de Castilla y León y que la conclusión a extraer es que no ha habido una auténtica política industrial en nuestra Región.

Pasamos a referirnos a continuación al programa industrial que pretendemos desarrollar a lo largo de la legislatura, comenzando por indicar los principios y objetivos generales, es decir, lo que podríamos considerar como el modelo industrial regional, para pasar a continuación a hacer un análisis de política sectorial diferenciado con uno de política energética y, finalmente, abordar una serie de medidas o actuaciones en relación con los objetivos que anteriormente se habrán señalado.

Principios y objetivos generales de la política industrial: Modelo Industrial Regional. A la hora de fijar unos objetivos en el Sector Industrial hemos tenido en cuenta los siguientes aspectos: los objetivos que se proponen están en consonancia con el diagnóstico de los problemas del sector, antes analizados, y pretenden configurar un modelo industrial regional. El nivel de competencias de la Comunidad Autónoma, tanto las que se han transferido ya como las restantes que puedan verse, va a dejar escaso margen de maniobra a la hora de poder determinar el proceso reindustrializador de la Región. En este sentido, los objetivos que se plantean deben estar relacionados con los de la política industrial estatal, con los que tienen que coordinarse y en ningún caso ser contradictorios, a tenor de lo dispuesto en la Constitución, Artículo 148.1, apartado 13. Por otro lado, es imposible desarrollar una política económica en el sector industrial, sin tener en cuenta los condicionamientos en que ésta se mueve a nivel estatal e incluso a nivel mundial, especialmente en relación con la Comunidad Económica Europea. Por ello, los criterios generales de actuación en política de industrialización se orientarán por los expresados en los últimos documentos emanados del Ministerio de Industria y Energía (léase Libro Blanco de reindustrialización y reconversión industrial), en el que se basará la futura Ley, próxima a entrar en el Parlamento, y la política sobre PYMES y algunos otros documentos que están en trance de elaboración como el Plan Energético Nacional, el PENAN anteriormente aludido en relación con el abastecimiento de materias primas minerales. Estos criterios generales de actuación son: el diseño de la política en el sector industrial no puede realizarse al margen de las exigencias del mercado; protagonismo del sector público; la reindustrialización se basará en criterios de selectividad y concentración de las ayudas; atención especial al desarrollo de tecnologías específicas y descentralización territorial. En base a estas consideraciones, planteamos como objetivos de la política industrial los siguientes: contribución al logro de los objetivos generales, es decir, de la consecución

de un desarrollo equilibrado, de pleno empleo de todos los recursos y de la redistribución de la renta. Como objetivos específicos de carácter global, se perseguirá la potenciación, racionalización, articulación y dispersión geográfica de nuestro aparato industrial, en la idea de lograr la diversificación de las estructuras, la integración y articulación de las cadenas productivas y un desarrollo equilibrado; modernización de las estructuras productivas sentando las bases de la integración en la Comunidad Económica Europea y desarrollando las pequeñas y medianas empresas, fundamentalmente con capital autóctono; apoyo al sistema cooperativo y el de las Sociedades Anónimas Laborales. Como objetivos generales de carácter sectorial se perseguirá la potenciación de los sectores industriales de futuro; en primer lugar, los relativos a los recursos propios de la Región para conseguir el pleno empleo de los mismos, hoy infrautilizados: excedentes de fuerza de trabajo en áreas rurales, exportación de materias primas, etcétera, y en este sentido, se plantea dar prioridad al Sector Alimentación como básico de nuestro desarrollo industrial y al aprovechamiento de los recursos minero-energéticos. En segundo lugar aquellos que contribuirían, dentro de mercados en expansión, a completar el aparato industrial y a mantenerlo en un nivel tecnológico avanzado; saneamiento de los sectores en crisis, es decir, de aquellos que están en fase de reconversión industrial, particularmente el textil y el calzado, tratando de adecuar su estructura a las necesidades del mercado a los cambios tecnológicos y dando solución al problema del desempleo que genere, contribuyendo así al objetivo más amplio de modernización de las estructuras productivas. En orden al pleno empleo de los recursos, se plantea igualmente: el aprovechamiento de los productos usados y el aprovechamiento de los subproductos que palien la escasez de materias primas.

En cuanto a los objetivos generales de carácter espacial: la orientación del desarrollo industrial a núcleos cabecera de comarca y áreas más deprimidas que dispongan, sin embargo, de un mínimo de condiciones favorables, respondiendo al principio de planificación descentralizada en un sentido comarcal y a los objetivos de desarrollo equilibrado y redistribución de la renta, fijando los excedentes de fuerza de trabajo en las zonas que los producen; garantizar la demanda de energía eléctrica en cualquier lugar del territorio de la Comunidad, tanto para fines domésticos o urbanos, como industriales; y asegurar la estabilidad de empleo en los núcleos urbanos desarrollados, contribuyendo así a frenar sus importantes tasas de desempleo y, por tanto, a conseguir un mejor empleo de los recursos. Y dentro a su vez de los objetivos generales de carácter institucional, se adecuarán las estructuras organizativas e institu-

cionales al resto de los objetivos enumerados, teniendo en cuenta, además, el desconocimiento existente de la realidad industrial y la necesidad de garantizar los derechos de los administrados.

Hecha esta exposición de la situación y de los objetivos, paso a enumerar la política industrial de carácter sectorial. Abundando más en la política industrial de cada uno de los sectores limitándonos a aquellos que tienen, o pensamos deban tener, mayor influencia o peso en la vida económica de la Comunidad, separando nitidamente la política energética a la que me referiré más adelante, paso a continuación, y brevemente, a exponer los rasgos más característicos de la política sectorial.

Industria Alimentaria: es un sector clave en la estructura industrial castellano-leonesa, tanto por sus valores absolutos, como por su grado de dinamismo en los últimos veinte años transcurridos; se trata, por otro lado, de un sector de los denominados estratégicos y ello en función de las siguientes características: su estrecha relación con el sector agrario que tan importante papel juega en la estructura productiva de la Región, lo que le convierte en un importante factor de expansión y desarrollo económico; el constituir un instrumento fundamental de la política de ordenación del territorio, por cuanto permite la implantación de centros de producción fuera de los núcleos urbanos industrializados y de equilibrio regional; baja relación capital-producto, no exigencia de mano de obra excesivamente cualificada, etcétera, así como de la política económico-social de generación de empleo; la posibilidad de crecimiento de la demanda: en efecto, si bien el crecimiento del gasto en productos alimenticios es proporcionalmente menor que el incremento de la renta, es notorio un cambio en la composición de la demanda alimentaria, desde alimentos frescos a productos que exigen algún tipo de transformación: productos envasados, congelados, deshidratados, instantáneos, premezclados, precocinados, etcétera. Esta tendencia expansiva de la demanda, en términos de valor añadido, consecuencia de un cambio cualitativo de su composición, se ve reforzada por la disminución del autoconsumo, derivada a su vez de factores tales como el éxodo rural, la incorporación de la mujer al trabajo fuera del hogar, la tendencia al monocultivo agrario, etcétera. Su carácter de industria básica, entendiéndose por tal aquella que, a partir normalmente de recursos locales, se orienta a la producción de bienes con destino a la exportación a otras regiones o al exterior. Otros rasgos definidores de la industria alimentaria castellano-leonesa son los siguientes: la atomización industrial: el ochenta y ocho por ciento corresponden a industrias artesanales, hasta cinco trabajadores, o muy pequeñas,

de seis a nueve, y solamente el siete por ciento a industrias pequeñas, de diez a cincuenta; escaso número de grandes empresas; únicamente siete establecimientos superan la cifra de quinientos trabajadores; dispersión geográfica de los establecimientos: como no podía ser menos, la industria alimentaria se encuentra repartida por todas las provincias y comarcas; fuerte presencia del capital exterior; las principales multinacionales de la alimentación, Nestlé, Dart, Kraft, Unilever, etcétera, y otras grandes empresas extranjeras, disponen de instalaciones en Castilla y León, siendo su penetración creciente en los últimos años; aplicación de tecnologías importadas, unido a un escaso dinamismo y nulo esfuerzo en desarrollos tecnológicos propios; escasa presencia de la empresa pública en el sector; complejas y deficientes estructuras de comercialización y distribución; en estrecha relación con este tema está el de la diferenciación de productos, marcas y publicidad, cuyo nivel de desarrollo es más bien bajo; inadecuación de normativas y especificaciones sanitarias y de los sistemas de control de calidad. A estos rasgos hay que añadir los propios del sector agrario, a partir del cual la industria alimentaria opera en una doble vertiente: estructurales, es decir: minifundismo de las explotaciones, excesiva parcelación de las mismas, descapitalización, inadecuadas formas jurídicas de titularidad de las explotaciones; y coyunturales: variabilidad de los suministros que generan problemas de aprovisionamiento en años climatológicamente malos o, por el contrario, excedentes agrarios que rebasan la capacidad de transformación de la industria; estacionalidad de las producciones, que tiene una doble consecuencia: infrautilización de la capacidad productiva: como quiera que la transformación debe hacerse, en gran parte de los casos, de forma inmediata, la industria trabaja sólo unos pocos meses al año; y requerimientos de grandes volúmenes de capital para financiar los stocks de materias primas o productos terminados; las materias primas hay que adquirirlas, en ciertas actividades, en la época de la cosecha, mientras que los productos elaborados salen al mercado a lo largo de todo el año. Las mencionadas características plantean las siguientes exigencias de adecuación estructural, y sobre todo de cara a la integración en la Comunidad Económica Europea y que en esta Consejería se pretende apoyar: consecución de un adecuado dimensionamiento industrial, vía concentración de las empresas, en busca de las economías de escala, una más adecuada estructura de costes y la posibilidad de invertir en investigación y desarrollo tecnológico; agrupación de las industrias mediante centrales de compra o creación de redes comunes de distribución, tanto interior como exterior; incremento de la presencia del Sector Público, tanto participando

directamente en el capital de nuevas empresas como aumentando las ayudas o subsidios al sector; mejora de los sistemas de comercialización y distribución, homologación con los niveles comunitarios en cuanto a normalidad sanitaria y a los sistemas de control de calidad, presentación, envasado, etcétera.

Transformados metálicos: dentro del subsector de transformados metálicos, merecen una consideración particular, dos en concreto: en lo relativo a la automoción, el de la maquinaria agrícola y uno muy específico que se relaciona con la electrónica, la informática y las telecomunicaciones. **Automoción:** dado el peso específico tan importante que posee este subsector dentro de la Comunidad Autónoma, tratándose por otra parte de uno de los más dinámicos componentes de la estructura industrial, y puesto que supone la integración de una larga cadena de aportaciones colaterales de fabricaciones de piezas y componentes varios, éste será un sector de atención especial en relación fundamentalmente con la producción de los productos intermedios.

Maquinaria agraria: para el logro de la mayor articulación intersectorial, y teniendo presente la incidencia en Castilla y León del sector agrario, el sector de la maquinaria agraria, será considerado privilegiadamente, si bien será necesario concentrar las numerosas y escasamente rentables unidades de producción hoy diseminadas por todo el territorio, sobre todo por lo que se refiere a la maquinaria auxiliar. Particular consideración se prestará también a la maquinaria principal agrícola donde la competencia de fuertes empresas extranjeras tiene una penetración de mercado muy importante. Además, es de resaltar que, dado el grado medio de tecnología exigida por este ramo de la industria, resulta especialmente adecuada para la realidad industrial de nuestra Comunidad.

Electrónica, Informática y Telecomunicación: aunque no parecen muy propicios el grado de desarrollo industrial y la capacidad innovadora y tecnológica de nuestra Región, son éstas unas actividades que irremediamente van a configurar nuestro sistema de vida futura, como ya la está haciendo en buen grado en la actualidad. Por ello, en esta información, quiero introducir una reflexión especial sobre dicho sector, aún consciente de las dificultades de desarrollo de estas industrias en nuestra Región; esta especial atención está basada en primer lugar, en que son industrias que incorporan una gran parte de la tecnología y que configura un nuevo sistema de producción; y en segundo lugar, porque representan un potencial generador de empleo a largo plazo y además cualificado; por ello contribuiremos en lo posible, al logro de los objetivos que se reflejarán en el Plan

Electrónico Nacional que se está elaborando en el Ministerio de Industria y Energía, y entiendo que podemos hacerlo a través de las siguientes actuaciones: coordinando las iniciativas en este campo sobre la investigación, creación de tecnología y utilizando de la misma, a través de los convenios con el CEDETI, anteriormente señalado; actuando con criterios convenidos en cuanto a selectividad y especialización dentro de la extensa gama de actividades industriales que componen el subsector; coordinando las adquisiciones del sector público, de equipos de electrónica, informática o telecomunicaciones a que nos vemos abocados en el funcionamiento de la actual Administración Regional, participando, a través de la Red de Centros de Servicios previstos en el Plan Electrónico, en divulgar la electrónica entre las empresas si es que quieren mantener sus criterios de competitividad de cara a los mercados de la Comunidad Europea.

Madera: el subsector viene perdiendo peso relativo en el conjunto de la industria regional, pasando de ser uno de los sectores de mayor especialización en mil novecientos setenta y tres, a tener un cociente actualmente inferior a la unidad, y fundamentalmente debido a la pérdida de importancia de las actividades industriales del mueble. No obstante, se mantiene la especialización en algunas actividades como son la fabricación de semielaborados, chapas, tableros, etcétera, a pesar de la crisis de la construcción. Desde el punto de vista de la dimensión empresarial, la característica más señalada es su acusado minifundismo, su nivel tecnológico dispar en función generalmente de la dimensión de la empresa, la escasa o nula penetración de capital extranjero, ni dependencia tecnológica alguna, salvo en la maquinaria necesaria en su elaboración. En cuanto a las materias primas, se observa una creciente dependencia exterior, así como un encarecimiento y control oligopolista de la madera. Por consiguiente, será preciso adoptar medidas en relación a lo siguiente: la política de repoblación forestal que se hará en combinación con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, fundamentalmente implicado; la reglamentación del sector tendente a homologar las normas con las de la Comunidad Económica Europea y a eliminar la clandestinidad empresarial muy abundante en este sector; fomentar la creación de nuevos diseños en la industria del mueble; aprovechamiento máximo de los recursos existentes, así como de los subproductos procedentes de la explotación forestal.

Industrias Químicas: aprovechando las numerosas posibilidades que ofrece la versatilidad de los distintos productos intermedios, orgánicos, inorgánicos o primeras materias plásticas, se apo-

yará la creación de industrias articuladoras de este género químico, en núcleos eminentemente de este carácter. Entre los subsectores de la industria química que mayor interés pueden representar en la Región, destaca el de la agroquímica, tanto en la actividad de fertilizantes como en el de plaguicidas, y ello tanto por la tendencia cada vez mayor a la tecnificación del sector agrario como por considerar básico, a escala regional, el desarrollo de la actividad agroalimentaria. Otro subsector específico dentro del sector químico que desde el punto de vista del empleo por una parte, y de sector de punta por otra, investigación, desarrollo y alta tecnología, que resulta interesante es el de la Farmaquímica, tanto en el campo de las primeras materias farmacéuticas como en el de especialidades; en concreto, en los últimos años se viene creando e instalando sucesivas unidades de producción dentro de las Comunidades, y, fundamentalmente además, en núcleos que no son preferentemente los polos de desarrollo industrial. En el subsector de la Química Transformadora, Castilla y León goza de una posición privilegiada en una rama muy concreta: la de la fabricación de neumáticos; cierto que con una penetración extranjera acusada, por lo que será objeto de especial tratamiento. Es probable que en un futuro próximo venga a incrementarse el peso de la actividad de fabricación de neumáticos en el sector, dentro de nuestra Comunidad. Por lo que al subsector de pastas y papel se refiere, que atraviesa una difícil situación, si bien disponemos de alguna ventaja respecto a Europa, habrá que llevar a cabo una política coordinada con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes por lo que a la Industria de cabecera se refiere, ya mencionada en el apartado anterior de la madera. Habrá que prestar particular consideración a la racionalización de las diferentes ramas de producción, reorientando la oferta hacia nuevos productos y ajustando a la baja líneas de producción excedentarias, potenciando las posibilidades que ofrecen las actuales normas investigadoras del ahorro energético y, en su caso, elaboración de nuevas medidas en el mismo sentido.

Textil y calzado: son éstas, actividades que se encuentran sometidas a Planes de Reconversión a nivel estatal y que, por tanto, las relativas empresas pueden acogerse a los beneficios, pero también a los sacrificios que la nueva política de Reconversión y Reindustrialización va a plasmar próximamente en una norma con rango de Ley. Esto supone, claro está, que son sectores de los llamados maduros, aunque presentan la característica de que a través de una adecuada adaptación pueden y deben de tener un papel relevante en la configuración industrial regional. En resumidas cuentas, lo que precisan estas industrias es: la modernización de sus esquemas productivos, la adecua-

ción de la dimensión de las empresas, la adaptación de la calidad y el tipo de productos a la demanda del mercado, el fomento de la actividad comercializadora y el apoyo al desarrollo de activos inmateriales o intangibles, es decir, activos en cuanto se refieren a diseño, moda, imagen y marcas. Sabido es que ésta es una de las grandes dificultades que tenemos, fundamentalmente el de las marcas y patentes en relación con la entrada en el Mercado Europeo; que ellos, a su vez, tampoco lo tienen suficientemente aclarado por cuanto está pendiente de la Ley de Luxemburgo.

Minería no Energética: como probablemente Sus Señorías conocen, la minería no energética tiene una importancia más de tipo cualitativo que cuantitativo; es decir, que se debe más a su condición de sector básico como soporte del proceso de transformación, que al valor de su producción o al empleo que proporciona. Por otra parte, el valor de los recursos geológicos, tanto los renovables (suelos), como los reciclables (aguas superficiales y subterráneas), como los no renovables (minería y rocas de aprovechamiento industrial), que merecen ser denominados patrimonio de una Comunidad, se extienden además a otros campos como las obras públicas, la ordenación del medio natural y el medio ambiente. Un aspecto destacable de los recursos no renovables es que, dado su carácter irreversible, su sacrificio debe revertir en el mayor grado posible en beneficio de la Comunidad que lo pierde. Por todo ello, la política que se adopte para el mejor conocimiento y uso de estos recursos, ha de tener presente estas consideraciones y ha de procurar la racional utilización de los mismos y la defensa de los intereses generales. Como objetivos nos planteamos los siguientes: llegar a conocer con exactitud los recursos existentes en su mayor o menor grado de certidumbre, bien a través de la recopilación de documentación existente, bien por medio de los necesarios estudios de índole geológica, minera, hidrogeológica y geotécnica (y a este objetivo se enmarcan los convenios de cooperación con el IGME, anteriormente anunciados); utilización eficaz, y con carácter empresarial, de los recursos financieros disponibles dedicados a la investigación, a fin de alcanzar resultados positivos del potencial minero regional, al igual que lo consiguen algunas multinacionales que están operando en la zona; contribuir y participar en la Revisión del Plan Nacional de Abastecimiento de Materias Primas Minerales que se está realizando en el Ministerio de Industria y Energía y contribuir y participar en su ejecución; contribuir a la reestructuración de las explotaciones desde el punto de vista de su adecuado dimensionamiento y, en los subsectores que sea posible, desarrollo de los procesos hasta el producto acabado y su comercialización, tendiendo a evitar que sigamos siendo

casi exclusivamente exportadores de materias primas, lo que priva a la Región de la rentabilidad económica y social del valor añadido por su elaboración.

Industrias de recuperación. Por último, dentro de este apartado de la Política Sectorial, deseo referirme a una actividad industrial cuya potenciación consideramos de gran interés: es la correspondiente a las industrias de recuperación. La actividad recuperadora tiene un triple interés: supone por un lado, un ahorro de materias primas y de energía, en algunos casos muy considerable; por otro, significa una contribución importante a la política medio ambiental; y finalmente, representa un interés tecnológico notable pues incorpora inevitablemente desarrollos tecnológicos importantes, tanto desde el punto de vista de los procesos industriales como de los materiales necesarios para llevarlos a cabo. En consecuencia se incentivará toda actividad recuperadora que contemple los tres aspectos señalados.

Política Energética. Ya se ha indicado, al abordar la especialización de la industria castellano-leonesa, que el sector minero-energético era de los pocos que superan los niveles medios de especialización a escala nacional. Es por ello, por lo que en el análisis de la política sectorial vamos a dedicar una especial atención a la política energética. Nuestro objetivo último debe ser colaborar, en el marco de las competencias estatutarias ya reseñadas, para reducir la crónica dependencia energética exterior, una de las condiciones fundamentales para recuperar las tasas de crecimiento de la economía nacional. Ello es alcanzable actuando tanto sobre la producción o generación de energía, es decir sobre la oferta, como sobre la utilización que se hace de esa energía por parte de los sectores consumidores y del propio sistema productivo, es decir, sobre la demanda. Todo este conjunto de actuaciones, como es sabido, se recoge en el Pleno Energético Nacional que está próximo a presentarse en el Congreso de los Diputados.

Más concretamente, se perseguirán el logro de los objetivos siguientes: desarrollar el aprovechamiento de los recursos energéticos regionales para contribuir a reducir la dependencia exterior; máxima generación de empleo en relación con la inversión posible y las necesidades a cubrir; frenar la inflación, evitando las inversiones elevadas en sectores energéticos que permanezcan improductivas durante largo tiempo; fomentar el ahorro energético y desarrollar la investigación e implantación de las nuevas energías. Medidas a adoptar por la Comunidad Autónoma de carácter general se encuentran las siguientes: promover la cogeneración y autogeneración de energía eléctrica; impulsar las inversiones públicas en infraes-

tructuras; ayudar a particulares, asociaciones, corporaciones, etcétera, en iniciativas de ahorro energético aplicando la Ley de Conservación de la Energía; regular la participación de los intereses de los consumidores en los organismos oficiales relacionados con el sector energético. Por otra parte se planteará la modificación de las normas reguladoras del actual canon sobre energía eléctrica en el sentido de que: las empresas radicadas en el entorno de los centros productores de energía, tengan un trato preferencial respecto del canon; la recaudación por canon energético, sirva para la financiación de infraestructuras más directamente productivas de las zonas afectadas, y en particular del Plan Regional de Electrificación Rural; se faculte la intervención de la Comunidad Autónoma en la distribución de los ingresos obtenidos por el canon, cuya orientación preferente será siempre en beneficio de las zonas afectadas.

De carácter sectorial: carbón. En relación con el carbón, el objetivo último es el de incentivar el consumo, sobre todo el de carácter nacional, ya que disponemos en nuestra Comunidad de más del cincuenta por ciento de las reservas españolas de hullas y antracita, contribuyendo de esta manera a la reducción de la dependencia exterior nacional. Habrá que programar la producción de cada cuenca en función de los supuestos contemplados en el Plan Energético Nacional. Se tendrá en cuenta, por otra parte, el sistema de explotación por galería del carbón para la demanda permanente, reservando la explotación a cielo abierto, más fácilmente explotable, para cubrir las variaciones de demanda. Sobre este régimen de extracción, es decir, sobre el de cielo abierto, se mantendrá la adecuada inspección para evitar destrozos de carácter ecológico, así como la esquilmación de los yacimientos; se contribuirá a la necesaria reestructuración de las unidades productivas: mayor dimensionamiento, incremento de la mecanización y productividad, o a la planificación nacional de la producción de carbón y a la revisión de la titularidad de las concesiones de explotación que permanezcan inactivas; apoyo a la investigación minera y sobre gasificación del carbón, con vistas a la conexión, a la eventual conexión, a la Red General de Gaseoductos, hoy en día prevista para gas natural, y que atraviesa, como es sabido, nuestra Región y que pretende llegar hasta Asturias.

Gas natural: en función de lo que el Plan Energético Nacional establezca a propósito del Gas Natural, se apoyará la constitución de empresas distribuidoras de gas natural, impulsando su utilización, dadas las posibilidades que generará el paso por nuestra Región de la red primaria de gaseoductos.

En cuanto a Energía Hidráulica, se elaborará un Plan Regional Integral de aprovechamiento del

potencial hidroeléctrico que tenga en cuenta las necesidades urbanas y agrícolas de la Región.

Por lo que respecta a nuevas energías se contribuirá al asesoramiento técnico a todos los interesados y ayuda financiera a la investigación en este campo. Se fomentará: la implantación de las aplicaciones de la bomba de calor en circunstancias específicas que lo aconsejen; el aprovechamiento útil de los residuos urbano-combustibles, las aplicaciones de la energía solar y el desarrollo eficaz de la utilización energética de todos los residuos forestales y agrícolas.

En cuanto al sector eléctrico, se impulsará su desarrollo en cuanto se refiere a: cogeneración y autogeneración, procurando el máximo ahorro energético; aprovechamientos hidráulicos; carbón para crear una demanda sostenida y acorde con las posibilidades de expansión de la minería regional; conversión de fuel-oil a carbón o mezcla; nuevas energías renovables y limpias; promoción eficaz del ahorro de energía eléctrica y revisión y desarrollo del Plan de Electrificación Rural y Regional, revisando el procedimiento de control de su realización y articulando los diversos instrumentos hoy existentes en cuanto se refiere a electrificación rural que, como es sabido, son: EL PLANER, las comarcas de acción especial dependientes en parte de las Diputaciones Provinciales, los Planes Provinciales respectivos de las Diputaciones Provinciales, así como la electrificación rural que lleva a cabo el IRYDA.

Y por último paso a hacer una breve exposición de las medidas que en relación con la política industrial vamos a llevar a cabo. En consonancia con los objetivos que se pretenden y las relativas consecuencias y recursos que, en esta materia, va a tener la Comunidad Autónoma se proponen tres tipos de medidas: A) Creación de condiciones básicas favorecedoras del desarrollo industrial. B) Incentivos de promoción industrial capaces de influir en las decisiones de localización de los empresarios y C) La inversión pública como mecanismo de promoción industrial a la que posteriormente me referiré.

En cuanto al primer tipo de medidas, es decir: a la creación de las condiciones básicas favorecedoras del desarrollo industrial comprende lo siguiente: realización de estudios y estadísticas en base que permitan un conocimiento real del sector industrial en la Región, del que hoy no se dispone, básicamente: tablas Input-output, estudio de recursos y sus posibilidades transformadoras, análisis de mercado, nacional e internacional de los productos regionales, así como la elaboración de una Estadística Industrial real y permanentemente actualizada. 2.—Creación de servicios de apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas, al movimiento cooperativo y al de Sociedades Anó-

nimas laborales; comprende: el asesoramiento técnico, de gestión, económico y legal, información de recursos y mercados, investigación y fomento tecnológico, promoción del diseño, difusión de la reglamentación industrial implantada en la Comunidad Económica Europea, formación profesional y empresarial y apoyo al asociacionismo empresarial, por ejemplo, a través de las sociedades de garantía recíprocas. 3.—Apoyo a la dotación de suelo industrial y otras infraestructuras con un criterio selectivo: debe estar en consonancia, este suelo industrial, con la ordenación del territorio que se prevea y los planes urbanísticos de los municipios; las parcelas industriales se acomodarán a las necesidades de la demanda; se dará prioridad a los establecimientos industriales nuevos y se dotarán de infraestructuras los núcleos seleccionados como de preferente localización industrial.

Por lo que se refiere al segundo paquete de medidas de promoción industrial, capaces de influir en las decisiones de localización industrial de los empresarios, se tomarán las siguientes: los incentivos serán suficientes, transparentes, selectivos, respecto a las actividades y localizaciones que se pretenden promocionar, y ágiles en su dotación. Proponemos: una subvención complementaria por parte de la Comunidad Autónoma a los proyectos que, acogidos a los beneficios del Gran Área de Expansión Industrial, se ajusten a los criterios que sobre este organismo planteamos más adelante; subvención complementaria a la existente para fomentar agrupaciones de empresas; creación de un Fondo Especial de apoyo a las cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales, los cuales gozarán además de todos los beneficios que se creen para las actividades de interés preferente. Este tipo de actuaciones se fijarán en función de los recursos disponibles por la Comunidad, de los puestos de trabajo generados y exigiendo garantías sobre la viabilidad de los proyectos y control sobre la aplicación de los fondos; la Consejería apoyará la búsqueda de fórmulas crediticias en coordinación con las entidades de crédito, preferentemente con las Cajas de Ahorro y la Banca Oficial, para facilitar una financiación acorde con las necesidades de las pequeñas y medianas empresas y de las cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales. Los incentivos anteriormente mencionados se destinarán especialmente a aquellas empresas que desarrollen actividades de interés preferente que la Comunidad Autónoma fije para la Región. Consideramos industrias de interés preferente: las actividades transformadoras de recursos primarios de la Región: sector minero-energético, sector alimentario y sector de la madera; las actividades que contribuyen a la articulación productiva de la Región, así como los sectores de tecnología avanzada. En relación con

la inversión pública, como mecanismo de promoción industrial, se orientará a lo siguiente: a la investigación de recursos y tecnología; a la creación de empresas públicas en las actividades de interés preferente que no sean cubiertas por la iniciativa privada o a través de SODICAL, que, como todos ustedes saben, es la Sociedad de Desarrollo Industrial para Castilla y León; al fomento de entes de comercialización públicos o mixtos; a la creación de infraestructuras y servicios; a crear industrias alternativas en las zonas afectadas por crisis estructurales en algunos sectores industriales, a atender actividades industriales particularmente favorables en áreas deprimidas. Las medidas expuestas con anterioridad, precisan de otras de carácter instrumental que paso a enumerar.

Por lo que se refiere a instrumentos de incentivación de la iniciativa privada, y de manera particular a la Gran Area de Expansión Industrial, se tomarán las siguientes medidas (quiero anticipar que las competencias relativas al Area de Expansión Industrial están a punto de transferirse a la Comunidad Autónoma, y no dentro del Ministerio de Industria y Energía sino, porque ya es conocido, que está ubicada dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo); por lo que se refiere a los instrumentos de incentivación de la iniciativa privada, y de manera particular a la Gran Area de Expansión Industrial, se tomarán las siguientes medidas: la Consejería de Industria participará en la gestión y tramitación de los expedientes de solicitud de beneficios en la Gran Area de Expansión Industrial; se perseguirá la agilización de la gestión administrativa, en la idea de que la demora en la resolución de los expedientes disminuye sensiblemente, cuando no anula, la eficacia del instrumento cara a lo que constituye su objetivo fundamental: la promoción de nuevas actividades económicas, y a tal fin, se establecerán plazos máximos para la culminación de los distintos trámites administrativos; se elaborará la propuesta previa de valoración individualizada para cada proyecto concreto que se quiera acoger a los beneficios de la Gran Area, para su posterior resolución por el Consejo de Ministros; la Consejería tendrá una presencia permanente en el Centro de decisión de la Administración Central, sobre los acuerdos de concesión de beneficios; se establecerán criterios objetivos, generales y claros para acceder a los beneficios; se desconcentrará la gestión dando una mayor capacidad resolutoria a los órganos periféricos, y se exigirá un rigor en la selección de los proyectos, extendida a sus aspectos técnicos, financieros, empresariales y, sobre todo, locacionales (exigencia de circunstancias realmente extraordinarias para la toma en consideración de solicitudes de instalación en zonas no incluidas expresamente), y sectoriales (lo

que implica definir con exactitud actividades preferentes y actividades que, en ningún caso, serán auxiliares). En relación con este tema, y en cumplimiento de la Disposición Adicional del Real Decreto que convoca concurso de beneficio en la Gran Area de Expansión Industrial en Castilla y León, la Junta de Castilla y León, en colaboración con la Administración Central, procederá periódicamente a la revisión de los Municipios preferentes o seleccionados y de las actividades consideradas como preferentes.

En relación con SODICAL, la Sociedad de Desarrollo Industrial para Castilla y León, se perseguirá la regionalización de su gestión, continuando los trámites ya iniciados por la vía de un incremento de la participación de la Comunidad Autónoma en su capital social; se limitarán sus funciones a las más directamente empresariales como son la promoción de empresas, vía participación accionaria, concesión de créditos a las empresas participadas y asesoramiento técnico de gestión, financiero y económico a las empresas, participando efectivamente en sus Consejos de Administración. La limitación señalada en el artículo 4.º párrafo uno del Decreto de creación de la Sociedad de Desarrollo Industrial para Castilla y León, en cuanto a porcentajes máximos de participación se refiere, serán modificados, a propuesta de la Comunidad Autónoma, cuando concurren razones de especial interés en la promoción de ciertas actividades económicas (esto está en función de las limitaciones que actualmente tiene SODICAL en cuanto al grado de participación de las empresas participadas). Por último, y en creación, en cuanto a las medidas instrumentales a que me estaba refiriendo: Gran Area de Expansión Industrial, SODICAL y otros mecanismos, está el de creación de un servicio unificado que englobe las competencias que distintos organismos, en concreto el IMPI, el CEDETI, el IGME, la Gran Area de Expansión Industrial, etcétera, tienen en relación con las pequeñas y medianas empresas y que asuma, entre otras, las siguientes funciones: coadyuvar a la financiación a medio y largo plazo de las PYMES; asesoramiento técnico, de gestión económica y legal; análisis de recursos y mercados; investigación y fomento tecnológico; promoción de diseños y fomento de las exportaciones. Hasta aquí la exposición del programa; aunque quisiera añadir que, a la consecución de los objetivos que se persiguen, podemos y debemos contribuir todos, en particular, quien dispone de las posibilidades tanto financieras como materiales e inmateriales, es decir, de la investigación, el desarrollo y la tecnología.

He tratado, señoras y señores Procuradores, señor Presidente, de resumir cuál es la problemática y cuáles son los proyectos que se propo-

ne abordar la Consejería de Industria y Energía, en cada uno de los campos a los que he ido pasando revisión. Sin duda, algunos aspectos de la actividad y competencia de mi Departamento habrán quedado fuera de la exposición. No obstante, si durante el turno de preguntas de los Grupos Parlamentarios y de los Procuradores a título individual surge alguna cuestión relacionada con ellos, tendrá mucho gusto en informar sobre cualquier otro asunto relacionado con la Consejería de la que soy titular. Créanme que he cumplido con ilusión mi tarea de información en esta Sesión, al considerar a Sus Señorías representantes democráticos de todos los castellano-leoneses, para quienes una gran parte de sus esperanzas están depositadas en la buena labor que realicen la Junta y las Cortes de Castilla y León. Muchas gracias por su atención y quedo a la disposición de Sus Señorías.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Haremos un descanso hasta las cuatro de la tarde.

Quisiéramos pedir, si es posible, dada la experiencia ya de una Comisión...

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Iba a rogar puntualidad... Yo lo digo por si tienen que estudiar el tema o no. ¿A las tres y media?... Yo creo que no, porque es que hay quien tiene que estudiar las contestaciones, etcétera, las preguntas. Haremos un descanso, yo creo, hasta las cuatro. Lo que sí ruego a los señores Procuradores es que sean puntuales, para empezar a las cuatro en punto. Se levanta la Sesión.

(Se reanuda la Sesión a las dieciséis horas.)

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios disponen de diez minutos de tiempo para hacer las preguntas que estimen necesarias. El señor Consejero contestará o por separado o conjuntamente, según lo estime conveniente. El tiempo del señor Consejero es libre, o sea, no es limitado. Después el Procurador que lo estime necesario, dispone de tres minutos de tiempo para hacer preguntas. Asimismo, si se encuentra algún Procurador aquí presente que no pertenezca a la Comisión, puede también hacer preguntas, siempre y cuando dispongamos de tiempo para ello. Continúa la Sesión. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto.

PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO (SEÑOR JOSE MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ): Señor Consejero, señor Presidente, señores Procuradores. Precisamente el que el Grupo Mixto sea

un Grupo, en las Cortes de Castilla y León, tan reducido en el que hay un funcionario, un farmacéutico y un médico, hace que tenga que ser este último el que esté hoy aquí tratando el tema de la Industria y la Energía; pero realmente, aunque no es ni mucho menos, o no soy la persona más adecuada para tratar este tema, dado que hoy estamos en una Sesión Informativa, yo como tal la asumo y como tal me voy a dirigir al señor Consejero. Efectivamente, la exposición que ha hecho, ha sido una exposición muy detallada, una exposición que yo llamaría académica porque ha estado excelentemente ordenada y en ese sentido le felicito. Pero, efectivamente, de la asunción de esa explicación yo he llegado como primera consecuencia al desencanto, no tanto por la situación perosa en que se encuentra la industria y la energía en nuestra Región, que en cierto modo ya era conocida si bien no con el detalle que nos lo ha hecho ver hoy el señor Consejero, sino por la situación de las transferencias e incluso por las perspectivas que yo he adivinado, de cara al futuro, respecto a estas transferencias. En este sentido mi primera pregunta sería precisamente esa: ¿en qué lugar de esa diversidad de posibilidades de techo autonómico, de las distintas Autonomías Españolas, se puede encuadrar la Región Castellano-Leonesa?; y en todo caso, ¿en qué medida, desde aquí, desde Castilla y León, se puede contribuir a elevar este techo, a llevarlo a unas cotas más elevadas? Respecto a los planteamientos globales (desde luego no voy a ser tan ordenado como el señor Consejero, entre otras cosas porque no hemos tenido tiempo para leer este informe que no nos ha llegado con las cuarenta y ocho horas de antelación y que lo hemos tenido que revisar en una cafetería, mientras nos tomábamos un sandwich), estoy de acuerdo si bien a título personal, es decir, como Procurador Independiente, pues no conozco en este momento, en este primer punto, el posicionamiento del representante del Partido Demócrata Liberal y del C. D. S., encuadrados en el mismo Grupo Parlamentario que el mío; lo repito, como Procurador Independiente, comparto esa prioridad, de la que Usted hablaba, para el Sector Público, y quiero dejar bien claro que entiendo y manifiesto por prioridad, simplemente lo que la palabra significa: prioridad. Yo creo que hay que contemplar el Sector Privado muy seriamente y que la prioridad no debe significar sino la capacidad de la Administración Pública para racionalizar la situación de la Industria, no para asumir las competencias de Industria que, en todo caso, puede tener perfectamente la empresa privada. Estoy absolutamente de acuerdo con lo que nos ha dicho acerca de las PYMES y de la Sociedad de Garantía Recíproca, y yo le preguntaría: ¿cómo se va a hacer el apoyo real a estas PYMES?; si van a ser de nuevo, como estamos

acostumbrados con la Administración Central sólo palabras, sólo burocracia, o si realmente va a haber una ayuda efectiva a estas PYMES, que yo creo que tienen una función esencial en el desarrollo industrial de nuestra Región. En cuanto a financiación e inversiones, me preocupa mucho el tema que Usted ha esbozado, el tema que quizá no sea de dependencia directa de su Consejería, pero que sí que se involucra claramente con el futuro de la industria de nuestra Región. Me estoy refiriendo al tema de la financiación, al tema de las inversiones; y en ese sentido, a mí me gustaría saber qué hace, qué va a hacer, o qué está haciendo ya, la Junta de Castilla y León de cara a conseguir que, precisamente, el ahorro de Castilla y León se invierta en industrias de Castilla y León. También quería preguntarle, si tiene Usted organizado el programa o un organigrama: ¿cómo se va a hacer la declaración de preferencia de las zonas de ubicación de esas industrias a las que se ha referido llamándolas también preferentes y que yo comparto la apreciación de calidad de preferencia de esas industrias, como es la de derivados agropecuarios?; ¿se va a tener en cuenta la existencia real, como Usted lo ha mencionado, pero me refiero si se va a tener realmente en cuenta que en nuestra Región, a pesar de que toda ella está deprimida, existen zonas que están hiperdeprimidas, por utilizar una palabra, quizá un tanto cursi?; ¿cómo se va a hacer realmente esa descentralización, de acuerdo a qué criterios? Se va a tener en cuenta, por ejemplo, que hay provincias como Avila, que no tienen más que una única industria medianamente importante, y que en este momento está sometida a esa fase de reconversión a que están sometidas muchas industrias en el contexto nacional. En todo caso refiriéndome en concreto a la provincia que represento, Avila, ¿qué se va a hacer, qué se tiene pensado hacer para subsanar la posibilidad de enorme pérdida de empleo que va a suponer la reconversión de esa industria importante que existe?; y cuando digo enorme, estoy hablando en términos relativos, porque realmente, el empleo en la industria a que me estoy refiriendo es pequeño, pero es el más importante de la capital y de la provincia.

Estoy de acuerdo con las preferencias industriales que Usted ha señalado; absolutamente de acuerdo con que hay que fomentar en Castilla y León el que se desarrollen industrias agropecuarias; pero yo le preguntaría, volviendo otra vez aunque sea redundante, ¿cómo?, exactamente cómo se va a tener en cuenta, por ejemplo, que existen zonas como es la zona del Valle del Tiétar en Lanzahita que corre un grave riesgo político de desintegración de nuestra Comunidad Autónoma, precisamente porque existe una muralla geográfica que es la Sierra de Gredos, y que, sin embargo, tiene una enorme potencialidad de productos agrí-

colas: los espárragos de Lanzahita, dicen, y yo desde luego suscribo, son los mejores que hay en España. ¿Se va a tener en cuenta hasta estos condicionantes políticos, a la hora de tratar de la ubicación preferente de las industrias preferenciales? Las Cooperativas. Yo quisiera saber en concreto: ¿cómo se va a apoyar a las Cooperativas Agropecuarias de cara a que puedan hacer la transformación (ellas mismas, o mediante la comparecencia de industrias asociadas), que haga que nuestros productos como usted decía, lleguen fuera de nuestra Región ya transformados y no tengamos que enviarlos simplemente como una materia prima. Yo desde luego, en este momento conozco la situación a que están sometidas estas Cooperativas Agropecuarias y puedo decirle, poniéndole un ejemplo como hacía antes con Lanzahita, que en mi pueblo, que aunque yo represento a Avila soy de un pueblo salmantino, hay un excelente vino que la Cooperativa se ve muy mal para comercializar cuando realmente la Cooperativa existe, está hecha, la voluntad por parte de los cooperativistas existe y lo que necesitan es en definitiva ayuda, información, para poder sacar adelante el buen producto que tienen. En cuanto al paro, es un tema (que no voy a descubrir, sería una pedantería), fundamental a la hora de tratar todos los aspectos de todas las Consejerías de nuestra Región y, desde luego, es su Consejería (a pesar de que esas cortapisas en cuanto a transferencias de las que Usted hablaba y a las que yo antes me refería), una de las que tienen mucho que decir en este tema. Yo le preguntaría en concreto: ¿qué medidas existen para esto, para el estímulo del empleo? ¿Se va a insistir, de cara a la Administración Central, en cómo articular la Agricultura con la Industria en nuestra Región, para que se creen esos puestos de trabajo, que yo creo que pueden crear en nuestra Región? Y en ese mismo sentido, ¿existe ya, o va a existir, o cómo lo tiene Usted previsto, la coordinación entre la Consejería de Agricultura y Ganadería con la Consejería suya, de cara a la creación de estas industrias de transformación? Yo (me parece que Usted lo ha dicho; no lo recuerdo bien porque, le repito, que me estoy moviendo por los apuntes que he ido tomando), estoy de acuerdo con que el trabajo que compete a su Consejería en este momento es a largo y medio plazo; no creo que a corto plazo se puedan hacer maravillas (en ese sentido, tenga Usted por seguro que el Grupo Mixto, no se las va a pedir), pero sí que creo que se puede hacer mucho a medio y largo plazo, que se puede y se debe poner como objetivo a nuestros hijos, no a nosotros mismos, y en ese sentido sí que el Grupo Mixto va a pedir responsabilidades a la Consejería con el ánimo de oposición leal que desde luego tenemos. En cuanto a energía, quería decirle y preguntarle algunas cosas. Efectivamente somos una de las

primeras regiones productoras de energía eléctrica e incluso algunas de nuestras provincias es de las primeras, creo que la primera o la segunda; y estas energías, que nosotros producimos y luego no consumimos, en algunos casos son como la energía eléctrica, energías limpias, por decirlo de alguna forma; pero existe también y desde luego estamos viendo, hemos visto en el pasado, cómo se están implantado en nuestra Región un gran número de esas otras energías, que, bueno, hay discusión de opiniones, pero que yo me atrevería por lo menos a poner alguna duda sobre su limpieza. Me estoy refiriendo en concreto a la energía nuclear, a las Centrales Nucleares. Somos una Región que tenemos una producción de energía eléctrica por centrales hidroeléctricas convencionales enorme, y que sin embargo, la Administración Central se ha empeñado en que seamos, no sólo un sitio donde se implanten centrales nucleares, sino también cementerios de residuos, dicho sea de paso, muy cerca de ciudades que tienen un carácter histórico-artístico importante, donde parece que se está hablando de fábricas, de hecho existe ya, de transformación de material nuclear. Yo no sé exactamente qué repercusión tendrá para nuestra Región la implantación de ese tipo de industrias y no sé exactamente si su implantación no podrá estar actuando de forma negativa con otras, como por ejemplo lo que Usted se refería antes de las aguas (en este caso yo me refiero a las minero-medicinales y, concretamente, me estoy refiriendo al tema del Eresma, a la Central de Juzbado). Y respecto a esto, yo le preguntaría: ¿qué iniciativas va a haber, por parte de la Consejería, de cara a negociar con la Administración Central, la correcta ubicación de estas industrias que yo llamaría no limpias? Respeto al canon que Usted mencionó antes, es un tema en el que yo pienso sinceramente que valdría la pena el renegociar el sentido que este canon tiene en este momento, si es factible, y pensar que no es tan bueno para nuestra Región el cobrar el canon, para que luego repercuta sobre el valor añadido de los productos que nosotros tenemos que volver ya transformados a adquirir, sino que podrían arbitrarse, o buscarse, o negociarse, con la Administración Central, otras soluciones, otro tipo de canon, que realmente incidiese seriamente en el desarrollo de nuestra Región.

Creo que se me termina el tiempo y yo querría terminar diciéndole que el Grupo Mixto, como le adelantaba, va a estar siempre apoyando todas las iniciativas que la Consejería y la Junta General tomen, tendentes a conseguir que sea efectivo y real el aumento de esas Industrias que Usted ha llamado preferentes, que disminuya el paro en nuestra Región y que, desde luego, no vamos a poder menos que demostrar una oposición firme a todo lo que signifique (como decía yo precisa-

mente ayer, en la Comisión de Bienestar Social), creación, por parte de la Administración Autónoma, de organismos a los que yo llamaría fantasmas, de organismos burocráticos que no hagan sino entorpecer y separar a la Administración del propio ciudadano, que de ningún modo es el objetivo de la Administración Central. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR (SEÑOR PABLO CABALLERO MONTOYA): Señor Presidente, señores Procuradores. Yo tengo que lamentar que nuestra interpretación, respecto a la exposición que esta mañana nos ha sido efectuada por el señor Consejero, no sea coincidente con la del señor Procurador que me ha antecedido en el uso de la palabra. Para nosotros la exposición no merece el calificativo de académica aunque la encontremos correcta; lo que fundamentalmente debemos decir de ella es que la encontramos a falta total de cualquier tipo de novedades; porque los que, por nuestra profesión, por nuestra dedicación ya de años al tema de la economía regional o al tema de la economía nacional, hemos venido haciendo un seguimiento puntual, detallado, correcto de cómo se desenvuelve la economía en nuestra zona, tenemos que decir que todo lo que hemos oído son cosas que conocíamos, que constan en libros tan fundamentales como «El Libro Blanco de Castilla», editado por sus antecesores en la preautonomía, como consta en el libro que editamos desde las Cámaras de Comercio, y todo esto nos obliga a decir que cuanto hemos oído esta mañana nos sonaba a conocido. El tono, el carácter, prácticamente exhaustivo, que se ha querido dar a lo que esta mañana hemos escuchado aquí, nos hace decir que no estamos de acuerdo con la exposición, por la sencilla razón de que nosotros pensamos que sería mucho más eficaz, que hubiera sido mucho más prudente, al haber matizado posibilidades de una acción inmediata que está requiriéndose desde todos los ámbitos de la Región Castellano-Leonesa. Lo que estamos fundamentalmente necesitando es empezar a andar con planes concretos y la exposición, que parece ser que es el programa definitivo que esta Consejería tiene respecto de las actuaciones a realizar desde la Junta de Castilla y León sobre nuestra padecida economía, es una exposición que no basta decir tampoco que es para que se conformen las generaciones que han de seguirnos. Nosotros pensamos que más bien es una exposición a muy largo plazo, y que posiblemente necesite de dos o tres generaciones para poder llevarla a cabo. Pensamos que es muy fundamental, y por eso quiero insistir en ello, el efectuar puntualizaciones exactas de cómo

se va a arrancar con el plan que nos ha sido sometido; en dónde van a estar las urgencias de la puesta en marcha de este ataque, que es un verdadero ataque, contra la adversidad de nuestra economía; y cuáles van a ser los medios con los que se va a contar. Hace falta ir haciendo definiciones muy puntuales de cuáles son los medios con los que contamos, y esto no se consigue desde la tolerancia en que están incurriendo todas las Autoridades Autonómicas de la Nación frente al Gobierno Central, cuando ven que, efectivamente, dicho Gobierno Central está incumpliendo de forma muy grave las planificaciones que tenía que haber efectuado, las adjudicaciones, las entregas, las consignaciones que tenía que haber efectuado ya a favor de las autonomías, y cuyos procedimientos, en muchos casos, están siendo desvirtuados sin que nadie se haya opuesto a ello. En estas condiciones tenemos que decir que va a ser muy difícil, no ya la del Plan que se nos exponía esta mañana el señor Consejero, sino siquiera el empezar a poner en práctica un plan de arranque que nos permita ser efectivos desde el primer momento. No encontramos que valga para justificar los sucesos, dentro de los que se desenvuelve esta tesis, el que se nos hable de las valoraciones provisionales. Para nosotros, el tema de las valoraciones es un tema que no es para que se nos exponga a nosotros, es para que la Junta de Castilla y León se las exponga, se las presente, se las reclame al Gobierno Central, que es quien está valiéndose de esa provisionalidad, está valiéndose de esos incumplimientos y está haciendo que las Autonomías vayan al fracaso, por la sencilla razón de que no hay forma de constituir, de realizar, de redactar, un programa, al que se le puedan adjudicar unos plazos o unos planeamientos efectivos, para que se pueda empezar a contar con puntualizaciones efectivas para que los hechos vayan respaldando a los planes. Existe, en cuanto a algunas puntualizaciones en las que sí queremos incluir, aunque sigamos manifestando nuestra imposibilidad de hacer una referencia detallada a un Plan tan extenso como el que nos ha sido sometido esta mañana, porque no es que no cupiera en el término de 10 minutos, es que no cabría en el término de 10 días, y yo pienso que es inútil el pretender hacer una referencia global a todo lo que nos ha sido sometido. Pero hay temas muy esenciales a los que sí queremos hacer una referencia, y entre ellos ocupa un lugar destacado, porque destacado era el lugar que se le asignaba a la exposición de esta mañana, el tema de las industrias agroalimentarias. En este tema pensamos que hay algo que se ha olvidado de exponernos y que tiene que resolverse con urgencia, y es ¿de qué forma se van a coordinar las Consejerías de Industria y la de Agricultura?, porque pensamos que ha de ser desde una coordinación y desde una labor conjunta

de las dos Consejerías, cómo va a poder abordarse un tema tan esencial para la Industria y para el futuro de la Industria y de la Agricultura Castellano-Leonesa. Tampoco entendemos esas posibilidades que partían al parecer, del binomio austeridad-eficacia. Desde la pobreza de los medios, la eficacia es muy difícil y lo que hay que tratar, para definir las cotas de eficacia que se pretenden alcanzar, los medios con los que se va a disponer, para que esa eficacia sea una realidad y no sea una entelequia. El especial tratamiento, que también se nos anunciaba (que ésta es otra de las cosas en las que no podemos intervenir porque no la entendemos), respecto de las industrias de derivados del caucho de nuestra región, pensamos que es un tema grave, resbaladizo; porque la excesiva importancia que tiene, pensamos también que va a escaparse a las posibilidades de acción, no ya de la Consejería, sino de la Junta propiamente dicha; porque conocemos la forma en que a nivel mundial, no hablo a nivel nacional o a nivel europeo, a nivel mundial se desenvuelve la industria del caucho, muy especialmente la de los derivados de los neumáticos para automóviles, y aunque conocemos, o creemos conocer, que existe alguna posibilidad (de la que ya ha trascendido alguna noticia), respecto de posibles ampliaciones de industrias que ya están en nuestra Región, en los tratamientos y en los niveles de producción de sus factorías ya instaladas, pensamos que es una cosa que nos cae del cielo, como un añadido de las actividades que están ya en la Región, instaladas en la Región, y en lo que muy poca influencia va a poder ejercerse desde la Consejería de Industria de la Región Castellano-Leonesa. El tema de la energía, es un tema altamente preocupante para todos, pero nosotros estamos totalmente de acuerdo en todo lo que sea aprovechamiento integral de la energía que la Región produce; pero debemos anticipar, porque ninguna mención se ha hecho del tema, que estamos en total desacuerdo con la paralización del programa de energía atómica de la Nación, porque pensamos que es una medida nefasta, es una medida de la que habremos de arrepentirnos y es una medida que va en contra del sentido de lo que es la energía en el mundo de hoy, y de cuáles son las fuentes alternativas para poder producirla; porque las minas, los yacimientos con los que podemos contar como fuente de suministro actual para el desarrollo energético, sabemos todos que tienen unas limitaciones y tienen unas pocas posibilidades que no se alcanzan definitivamente a través del tiempo y lo que tenemos es la seguridad de que deben irse previendo ya las sustituciones por esas energías alternativas de las que nada se nos ha dicho en la mañana de hoy. Respecto al dimensionamiento óptimo de la regulación del empleo, también se nos abre una gran interrogante, por la sencilla razón de que se

contradice en parte lo que se pueda pretender respecto de esa regulación optimizada, de la regulación del empleo, ya que la política del Gobierno puesta muy patentemente, el Gobierno Central en sus presupuestos de mil novecientos ochenta y cuatro, no va por el camino de combatir el empleo, sino de subvencionar el paro; y esto nos obliga a una reconsideración del tema, ya que deben estar conectadas las actuaciones, los caminos y los sistemas de actuar con el Gobierno Central desde los gobiernos Autonómicos. Hay otros temas que son motivo de alguna confusión, como son las menciones que se hacía al Gran Área de Expansión Industrial, tema que está en marcha pero que los posibles cambios hacia una mayor expansión del área, del Gran Área respecto de propias iniciativas de la Consejería de Industria, van a necesitar de una aprobación final, y lo que no sabemos es si se va a contar con ella; posiblemente fuera preferible empezar preguntando si se va a contar con la aprobación final para hacer otras planificaciones; porque pensamos que, si no, va a ser lamentable el estar perdiendo el tiempo en cosas que el Gobierno Central va a opinar de distinta forma de como pueda opinarse desde nuestra Consejería, y nos van a obligar a perder un tiempo en programaciones y en proyectos que posiblemente no puedan llevarse a cabo. Y otro tema que también es preocupante, es el de la mayor participación en solitario. A nosotros esto, aparte de que nos llena de estupefacción, nos llama sobremanera la atención por la sencilla razón de que esa tendencia a una participación mayoritaria del Estado, lo que conforma es una estatalización, o un proyecto de estatalización, de la industria de la Región, y debemos manifestar una vez más que nosotros estamos en contra de ello, porque con ello se combate la iniciativa privada y nosotros defendemos la teoría, defendida por la Constitución como modelo autonómico, de la libre empresa y esto va patentemente contra ello. En cuanto a apoyar las iniciativas de la Junta a que se refería mi distinguido colega que me antecedió en el uso de la palabra, estamos dispuestos a apoyar las iniciativas de la Junta, pero vamos a exigir que esas sean iniciativas concretas, iniciativas coherentes, iniciativas claras e iniciativas que en definitiva nos conduzcan a una participación de la Región en el Gobierno de la Región, no iniciativas que el Gobierno de la Región, la Junta de Castilla y León, vaya a desarrollar con su propio riesgo valiéndose de una mayoría con la que nominalmente al menos cuenta, y queremos advertir que nosotros estamos dispuestos a colaborar y a participar, y creemos que nuestra participación puede ser una colaboración muy positiva, por lo que queremos ratificarle al señor Consejero que sería muy interesante que para que definitivamente el progreso de Castilla y León pueda empe-

zar a andar por los caminos por los que debe andar, se planificara de alguna forma concreta y con participación de todo el equipo que compone la Comisión de Industria desde el primer momento, y ahí sí que puede decir que estaremos dispuestos a trabajar, estaremos dispuestos a colaborar, y que puede contar con nosotros siempre que se reúnan estos requisitos de una planificación meditada, concreta, racional, exacta y coherente. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (FRANCISCO LOPEZ CHILLON): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA (SEÑOR LOPEZ RODRIGUEZ): Señor Consejero, señor Presidente, señores Procuradores. Voy a ser muy breve en la intervención, para dar paso a que los señores Procuradores puedan hacer las preguntas que estimen oportunas a título personal. El Grupo Socialista agradece y apoya la brillante intervención del señor Consejero, ya que hizo una exposición amplia y detallada y marca las líneas maestras a seguir durante esta legislatura; y que no se tome esto como un adorno a dicha exposición, ya que el señor Consejero expuso el programa que los socialistas defendimos en la campaña electoral para esta legislatura. Y decirle al señor Consejero que tendrá el apoyo del Grupo Socialista para poder realizarlo, con la completa seguridad de que con la aportación válida de los señores Procuradores, este Gobierno lo va a llevar a cabo. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (FRANCISCO LOPE CHILLON): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO (DATIVO JIMENEZ MARTIN): Gracias señor Presidente. Voy a tratar de contestar a las cuestiones que se han planteado, fundamentalmente desde el Grupo Mixto y desde el Grupo Popular, no sin antes expresar, cuando menos, mi reconocimiento a las palabras que ha tenido el representante del Grupo Mixto a la última parte de la intervención que ha tenido también el representante del Grupo Popular: y empezando justamente por ese punto, ligándolo con la última intervención, con el último párrafo, quería decirle que yo soy partidario, lo he dicho al principio de la intervención y me he ofrecido a presentarme ante la Comisión tantas veces cuantas sea posible, bien a iniciativa propia, bien a iniciativa de los propios Grupos Parlamentarios, y entiendo que una forma de colaboración directa de tratar de enriquecer las propuestas que nosotros podríamos elaborar, es justamente a través de esta Comisión de Industria y Energía. Así que,

desde este punto de vista, a la total disposición de esta Comisión. Entrando en los problemas puntuales, algunos de los cuales han sido comunes a ambas intervenciones, voy a tratar de contestar un poco y brevemente, para dar lugar a las intervenciones de los individuales de cada uno de los parlamentarios, y tratar de contestar al mayor número de cuestiones posibles.

Se me ha planteado la primera cuestión en relación al desencanto que parece que ha sido transmitida desde el punto de vista del techo que podría alcanzar, en cuanto a las transferencias en materia de Industria y Energía, en la Comunidad de Castilla y León. Yo entiendo que hay una primera fase; de todos es conocido que hay una primera fase de 5 años tal como prevé el artículo 148 de la Constitución, en la cual los niveles y los techos autonómicos de las distintas autonomías son diferentes (cada una las ha plasmado en su respectivo Estatuto); pero, y sin necesidad incluso de llegar a esos 5 años, hay la posibilidad, a través de Leyes Orgánicas de transferencia y delegación, de acceder a unos topes superiores a los que establecen los respectivos Estatutos. Quiero decir que, incluso antes de que se acaben los 5 años, yo ya he plasmado en alguno de los puntos que es nuestra intención, por tratar de homogeneizar el proceso de transferencias, incluso de facilitar lo que entendemos que debe ser la Reforma Global de la Administración Central; que tenemos que plantear probablemente el hecho de que aquí mismo, o por iniciativa que establece el artículo 149 en el punto 2 de nuestro Estatuto, la posibilidad de hacer Leyes Orgánicas de transferencia de la misma. Eso en esta primera fase; pero, en la segunda, después de los 5 años de vigencia de entrada del Estatuto, creo que no existe ningún inconveniente para alcanzar el nivel de transferencias que la propia Comunidad Autónoma pretenda, en el sentido de llegar a los topes máximos admitidos por la Constitución. Este es el único techo que creo que existe. Es decir, que el llamado desencanto tal y como se ha utilizado, yo creo que, por otra parte, sería demasiado ambicioso tratar de hacerlo desde hoy (porque prácticamente hemos empezado hoy dado que el tiempo que hemos recorrido en el proceso pre-autonómico, yo entiendo que ha servido para muy poco, lo he dicho en la exposición, y probablemente en materia de Industria y Energía creo que ha sido negativo); entiendo que en 5 años, es más que suficiente para tratar de conseguir el techo de competencia que yo he marcado en la intervención de esta mañana. Y a partir de ahí, a partir de los 5 años, en función de lo que prevé la Constitución, se puede llegar al máximo que prevé la Constitución, y no tiene por qué existir diferencias con ningún otro tipo de Comunidad.

Un segundo punto que se ha tocado ha sido el

del apoyo al sector público, o primacía o protagonismo del sector público en relación con el sector privado, con una acotación que se ha hecho matizándola de manera que, efectivamente, no se ha llegado a concretar, pero sí se ha dicho que bueno, siempre en los términos en que no sea una intervención directa en cada uno de los puntos en que se pretenda actuar.

Yo creo que es justamente lo que he dicho. El protagonismo que debe tener el sector público fundamentalmente es el de ordenación, el del fomento, el de marcar las pautas y las directrices de la actuación, el de la planificación en ese sentido, y en algunos casos concretos el de la intervención directa, pero en casos en que esté totalmente demostrado que por falta de iniciativa privada, o porque lo exige el interés general, no se cubre ese servicio que entendemos que se debe de cubrir. Ese es el sentido que yo he querido dar a la intervención del sector público, cuando esta mañana me he referido a él en el momento de la inversión.

Otro aspecto que se ha tocado, y éste ya un poco es común a ambas intervenciones, ha sido el de las medidas efectivas que se pretenden llevar a cabo en relación con las pequeñas y medianas empresas. Yo tengo que hablar un poco solamente en cuanto se refiere a la pequeña y mediana empresa industrial; porque, efectivamente, pequeña y mediana empresa abarca no solamente al sector secundario sino a los primarios y a los terciarios; pero vamos, casi puedo hacer un poco de portavoz en el sentido de que, por lo menos, en lo que se refiere a la industria, las medidas las he citado: en primer lugar son, en cuanto a la Administración se refiere, en tener totalmente centralizados los servicios de apoyo a las pequeñas y medianas industrias, tanto es así que nosotros pretendemos tenerlos todos ellos englobados en la que nosotros hemos llamado Dirección General de Política Industrial; no existirá ningún otro, en principio, ningún otro Instituto o Centro, o cualquier otro mecanismo o instrumento que tenga encomendadas actividades de fomento y de apoyo, de asesoramiento e incluso de información a las pequeñas y medianas empresas, que no estén centralizados ahí: Justamente una de las críticas que se han hecho a la Administración Central ha sido siempre esa, y de hecho actualmente existen del orden de veinte o veinticinco organismos, no sé cuántos, que se refieren a las pequeñas y medianas empresas, y que actualmente también, a nivel de la Administración Central, el Gobierno actual pretende englobar, actualizar en un Instituto de la pequeña y mediana empresa, y dándole un rango lo suficientemente alto para que realmente sean operativas las medidas que puedan tomar desde allí.

Se ha hablado de cuáles serían los sectores y lugares de preferente localización industrial, o cuáles, si no citarlos expresamente, sí cuáles serían aquéllos, o los criterios que servirían para definir cuáles serían. Yo creo que, en cuanto a sectores, ha quedado lo suficientemente claro cuáles eran: en principio, aquellos que supongan utilización de recursos actuales dentro de la Comunidad como son el minero-energético, agroalimentario, madera, etc., que he citado expresamente; aquellos otros que articulen realmente el resto de la industria existente en la Comunidad; y, por último, aquellos otros que supusiesen algún carácter de innovación tecnológica, porque no debemos olvidar que el progreso y el avance en materia industrial forzosamente ha de venir a través del desarrollo tecnológico. Eso en cuanto a sectores; y, probablemente, se ha hablado más bien de lugares de preferente localización que de sectores. En cuanto a los lugares de preferente localización industrial, creo que también me he referido, aunque, quizá, como ha sido una exposición un tanto acelerada, no ha dado lugar a llegar a captar exactamente lo que se ha dicho; pero sí que creo que se ha indicado que estaría en función del Plan de Comarcalización que, como ha trascendido a la prensa hace ya más de un mes, se está tratando de llevar a cabo. Se ha encargado un Plan de Comarcalización y, forzosamente, esos núcleos-cabeceras de esas Comarcas serán justamente aquellos que tengan el mínimo de servicios que se requieren para poder montar cualquier tipo de industria, porque sería inútil decir que podríamos montar industrias en cualquier lugar. Hace falta un mínimo de infraestructuras que absolutamente son precisas montar, que forzosamente han de estar coordinados con el Plan de Comarcalización. Ese Plan de Comarcalización, yo creo que incluso se ha llegado a decir que lo tendríamos elaborado para el primer trimestre o el primer semestre del año próximo, y, en función de eso, se establecerían los que pudieran coincidir más o menos con el momento en que nosotros nos hagamos cargo de las transferencias en materia de Gran Area de Expansión Industrial, que es donde se deberán recoger exactamente la indicación de aquellos lugares que serán de preferente localización industrial. Actualmente lo son, lo cierto es que luego el cincuenta o el sesenta por ciento de los proyectos que se presentan para acogerse a los beneficios de la Gran Area no resultan ser aquellos seleccionados. Entonces, nosotros insistimos en que se hará el estudio en profundidad, con todo rigor, de los lugares que habrán de ser de preferente localización industrial; pero que, en función de eso, los que se quieran acoger a los beneficios de la Gran Area de Expansión Industrial, o a cualquier otro que entendemos que son de interés preferente, tendrán

que ubicarse justamente en aquellas cabeceras de comarca señaladas en la gran área.

Bueno, se ha citado el caso concreto de Lanzahita y de la zona de Pedrobernardo del Cid, la zona llamada Andalucía de Avila, que efectivamente está separada por la cadena montañosa de la Sierra de Gredos, del resto de la Comunidad, y está desde el punto de vista geopolítico con un carácter periférico respecto de la situación, respecto de la Comunidad Autónoma. Yo, a ese propósito, tengo que decir que no hace un mes hemos tenido un contacto, concretamente en esa zona, con una serie de Ayuntamientos, y que uno de los problemas que se trató fue justamente el de los espárragos, en concreto. No fuimos expresamente a eso, pero ya que estábamos allí aprovechamos la ocasión para hablar de todos los problemas puntuales que nos expusieron los Alcaldes y, efectivamente, estuvo conmigo presente el Consejero de Agricultura, y tomamos el compromiso de interesarnos por esa cuestión. Y tenemos que decir que está abandonado, se está produciendo pero no se está comercializando; es más: se está comercializando desde fuera de nuestra propia Comunidad, no ya desde allí mismo in situ, sino desde fuera de nuestra propia Comunidad, con lo cual tomamos en cuenta y lo tenemos en consideración. Por lo que entiendo, aquella zona, justamente, es de las típicas que dan lugar a la definición de Comarca, y por tanto, ya en un primer estudio que hizo el EISER, que probablemente conocen sus Señorías, casi todos, en el EISER ya se recoge la comarca de la zona de Tié-tar de la provincia de Avila, y casi coincide exactamente con los pueblos que nosotros estamos apoyando actualmente en este momento para crear una Mancomunidad de municipios para un caso concreto, aunque se puede extender a otro tipo de actividades. En concreto, éste que estamos hablando es del aprovechamiento de residuos forestales, para montar una planta en Pedrobernardo que serviría para la obtención de abono orgánico a partir de residuos forestales, que, por otra parte, tiene la enorme ventaja de que se hace una labor que, por otra parte se tendría que hacer, aún cuando no se recuperaran los recursos, porque indudablemente vienen a proteger al bosque en dos aspectos: Uno desde el punto de vista de plagas y otro desde el punto de vista de los incendios; por tanto, no solamente se está ya pensando en que justamente esa ha de ser una de las Comarcas para hablar, para contestar concretamente a la pregunta del señor Procurador, y en concreto, ya se ha tomado alguna iniciativa para apoyar el enorme déficit, o el grave problema del empleo que tienen en esa zona, justamente en función del problema derivado de la no utilización de los pinares que allí existen, de la resina, de la explotación forestal que allí existe. Se habla, porque yo he citado en varias ocasiones, de cómo se piensa apoyar y fo-

mentar a las Cooperativas y a las Sociedades Anónimas Laborales. Yo no me he referido en concreto a las Cooperativas de carácter agroalimentario, que salen un poco de mi campo de actuación; yo he hablado, también de esas, pero del conjunto de las Cooperativas, del conjunto de las Sociedades Anónimas Laborales. Entonces, quiero decirles que, ya este año (y yo creo que alguna noticia ha salido al respecto), existe en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social un programa que se llama de iniciativas locales de empleo y que se está articulando a través de las Delegaciones del Gobierno en cada Comunidad; y donde no existe Delegación del Gobierno se está haciendo a través de las Juntas de Gobierno o de los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas. En concreto, nosotros estamos canalizando este programa de iniciativas locales de empleo, y que, en definitiva, viene a apoyar doblemente la creación local de puestos de trabajo, pero con algunas limitaciones. En concreto: que sean creación de puestos estables, que, a ser posible, estén ubicadas en el medio rural, a fin de captar el desempleo existente y no hacer un trasvase de recursos que no hay por qué, y además, recuperen algún recurso ocioso existente en estos núcleos rurales, y que, a ser posible (no es condición «sine qua non», comporten cualquier carácter de innovación tecnológica. Esto yo, después del verano que ha sido cuando nos ha llegado la iniciativa porque estaba condicionado a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, porque es un programa contemplado dentro de la unidad administrativa del Fondo Nacional de Protección al Trabajo; y, por consiguiente, hasta tanto no se han aprobado los Presupuestos Generales del Estado no era posible aplicarlo. Yo le he dado la máxima difusión, a través de los Gobernadores Civiles, de las Cámaras de Comercio, de la Dirección Provincial del Servicio, y alguno de estos proyectos están elaborándose, y alguno de ellos ha llegado, en concreto éste que yo he citado anteriormente de la zona sur Avila, probablemente se va a acoger a este tipo de beneficios. Aparte de ese, para apoyo de las Cooperativas, pretendemos, al año próximo, establecer un convenio con el INEM; porque es sabido que no tenemos competencias en materia de trabajo, porque están en el artículo 29 del Estatuto (el artículo 29 les recuerdo que es aquel que solamente a través de Ley Orgánica o de cuatro o cinco años que está en vigencia a aquel, puede tener competencias en él); en concreto las competencias de trabajo son a través del INEM. No obstante, para el próximo año, se va a establecer un convenio con el INEM, con el Instituto Nacional de Empleo, que como es sabido, el INEM elabora todos los años unos programas de acción, que este año han sido siete, y el primero de ellos, el que más importancia tiene, es el de apoyo a las Cooperativas y a las Socieda-

des Anónimas Laborales. Ahí se establecen normalmente las indemnizaciones que se pretenden conceder por creación de puestos de trabajo; más bien se dan en función de un porcentaje de la inversión global, pero limitada a una cierta cantidad en función del número de puestos de trabajo que se creen; esto, yo entiendo que por una razón: porque con tal de no fomentar la creación de puestos de trabajo que no sean estables, que por otra parte serían de difícil seguimiento, y apoyando fundamentalmente aquellos proyectos que sean de viabilidad confirmada, contrastada, pero poniendo un límite y tratando de que la relación capital-inversión-trabajo vaya en favor del número de trabajadores; por eso se da un porcentaje de la inversión global, pero poniéndola en relación con el número de puestos de trabajo que se creen. En concreto, por nuestra parte, yo lo he citado también en las medidas en la última parte de la exposición, hemos dicho que se creará, dentro de las posibilidades presupuestarias que tengamos, un Fondo Especial de ayuda a las Cooperativas y a las Sociedades Anónimas Laborales. Creo que de las tres ayudas que se citaban en la última parte de la exposición, una de ellas contemplaba la del Fondo para el apoyo a las Cooperativas y a las Sociedades Anónimas Laborales. Otro punto que se había contemplado, en la intervención del Portavoz del Grupo Mixto, era en relación con el paro en las medidas del estímulo del empleo. Esto así planteado es justamente una competencia de toda la Junta de Castilla y León, de cualquier gobierno, y no solamente de cualquier gobierno, yo diría más, yo lo extendería a todo el ámbito de la sociedad. Pero en concreto, por lo que respecta a la parte nuestra, creo que ha quedado un tanto indicado en aquellos puntos que yo he trazado anteriormente, pero quiero decir que los apoyos que nosotros, o las subvenciones, o ayudas que se presten, no serán tanto en el sentido de apoyar cada puesto de trabajo creado, sino de apoyo a aquellas iniciativas que realmente tengan posibilidad de salir adelante; puesto que podría llegarse a dar la paradoja de que se esté promocionando la creación de empleo con un carácter totalmente transitorio, que al cabo de tres, cuatro, seis meses, o al cabo de un año o dos años, se volvería en contra del objetivo que se perseguía, que es el hecho de una mayor eficacia de la inversión de los recursos (de los recursos públicos me estoy refiriendo, claro).

Otro punto que tengo aquí es cómo se piensa (esto es un caso muy concreto), recuperar el desempleo producido, si es que se produce, en el caso de FADISA (aunque no se ha citado expresamente creo que se refería a él el señor Procurador), en el caso de Avila. Este problema no creo que esté resuelto a ningún nivel, y por otra parte, los planes de reconversión y reestructuración son exclu-

sivamente competencia de la Administración Central. Y aquí prácticamente no tiene competencias, y es lógico que no las tengan en un principio, entiendo yo, porque no sería bueno que cada uno estableciese en sectores de ámbito nacional como es éste, en el que ahí está controlada por un mínimo de Sociedades la producción, no sería lógico que cada Comunidad Autónoma estableciese unos programas de reconversión industrial para cada caso concreto que tiene allí establecido en su propia Comunidad. Yo entiendo que ese tiene que tener un marco global de actuación que, por otra parte, puede tener quizá la ayuda o el control, en el supuesto de reconversión; cuando hablemos de reindustrialización, a lo mejor sí que nosotros tenemos que decir algo, porque es mucho más fácil para las Comunidades Autónomas tener alguna posibilidad de buscar empleo alternativo en algunos aspectos concretos, que el de hacer la reconversión de los sectores que puedan estar en crisis. Yo creo que la reconversión de los sectores tiene que estar enmarcada en unos Decretos y en unos convenios que se establezcan entre todas las partes implicadas: Administración, empresarios, trabajadores y sindicatos, que se contemple a nivel Nacional; a menos que haya algún sector que esté enmarcado racionalmente o que tenga unas limitaciones geográficas que se ajusten exactamente a una Comunidad Autónoma.

Y la última parte ha sido en relación con la energía y se ha comenzado por la cuestión de la energía nuclear, que también se ha tocado por el representante del Grupo Popular, y, por tanto, aprovecho para contestarlas paralelamente; aunque realmente no se han hecho en el mismo tono, pero yo la voy a contestar simultáneamente por eficacia y racionalidad. Yo creo que, por parte del representante del Grupo Mixto, se ha indicado que efectivamente la energía nuclear se estaba fomentando, se estaba apoyando, o se venía fomentando y se venía apoyando, y yo he entendido que se pretendía continuar en esa línea por parte de las actuales administraciones. En concreto, yo puedo asegurar, y vamos yo creo que cualquiera que haga el seguimiento de las declaraciones o incluso de los borradores que andan circulando con carácter público por ahí, el Gobierno Central actualmente, desde el punto de vista nuclear se ha expresado claramente: en principio no lo va a apoyar más, no lo va a formentar, sino que lo va a frenar. En ese sentido, yo creo que el representante del Grupo Parlamentario Popular tiene razón; aunque no esté de acuerdo con las razones que él aduce, pero, indudablemente, se ha producido un freno a la instalación de centrales nucleares para generación de energía eléctrica, pero no solamente para generación de energía eléctrica, a la que usted, el representante del Grupo Parlamentario se ha referido solamente, sino que usted

se ha referido a otro tipo de instalaciones de carácter nuclear, pero que a su vez han sido frenadas ya por el actual Gobierno. Me refiero al caso de Juzbado; no es que se haya frenado, ahí lo que van a exigir son garantías absolutas, desde el punto de vista de la contaminación, ecológico y de la emisión de efluentes, de que no se va a producir ningún tipo de contaminación y que desde el momento que se produzcan, se parará en seco el funcionamiento de la planta. Esta es la información de que yo dispongo y que está condicionando la entrada en funcionamiento de la central, de la planta de Juzbado que, por otra parte, hay que quitarle todo el dramatismo que lleva casi siempre, no sé por qué (vamos, en parte sí) el aspecto nuclear. La planta de Juzbado en concreto, es una planta que solamente lo que hace son labores eminentemente mecánicas, físicas, no se producen reacciones de ningún tipo; lo que hace es el enriquecimiento del uranio; es decir: con un material inerte, porque hasta entonces, tiene incorporado potencialmente la posibilidad de ser fisiónable pero dentro de unas determinadas condiciones, que desde luego no se dan en aquella situación y que son unas condiciones muy específicas que necesitan de un marco muy especial, que no se pueden dar prácticamente y es imposible que se den en la instalación de Juzbado. Independientemente de eso, tiene otros riesgos, que son riesgos de efluentes, y esos riesgos de efluentes son los que se tratan de garantizar de que no lleguen a producir contaminaciones ni del agua, ni del entorno, ni de posibles alimentos que se produzcan en el entorno, que puedan ser a su vez, tomados por los animales. Y por otra parte, aunque indirectamente sí no se ha citado el caso de Soria yo sí lo quiero indicar, que también el proyecto de las instalaciones que se tenían proyectadas en el centro de investigación nuclear de Soria, se está procediendo a un cambio en la orientación de esos proyectos. Tanto es así, que fundamentalmente se va a ocupar de Centros de Experimentación de nuevas energías y del aspecto energético desde el punto de vista tecnológico, de experimentación tecnológica de nuevas energías. No sé si quedará algún atisbo de lo que en principio se había concebido para el proyecto de investigación nuclear de Soria. Pero desde luego, sí que tengo que indicar que se ha cambiado todo el planteamiento inicial y que, por tanto en definitiva, respecto de la energía nuclear, yo creo que se puede afirmar rotundamente que hay un cambio radical de la situación que, por otra parte, yo me he referido completamente en este caso a la Administración Central, y que aún no teniendo competencias en absoluto de ese tema, yo particularmente comparato. Se ha hablado de la posibilidad del aprovechamiento del potencial hidroeléctrico existente y en contraste con ese fomento que había de la energía nuclear; bueno, yo lo he recogido en

mi proyecto, tanto es así que, cuando yo he hablado esta mañana, no he citado absolutamente la energía nuclear, no la he querido citar expresamente, y sí que he hablado del resto de energías: del carbón, del gas natural, del potencial hidroeléctrico y de las nuevas energías; y esas son las que nosotros, en la medida de nuestra posibilidad, vamos a apoyar y vamos a ayudar. En cuanto al potencial hidroeléctrico existe ya una normativa que está en el marco de la Ley de la conservación de la energía, que es el apoyo a las minicentrales hidroeléctricas de la cual se están aprovechando en nuestra Comunidad: dos proyectos en León, otros dos proyectos en Valladolid, y creo que hay alguno en Soria, y otro en Segovia (en Segovia no sé si es uno o dos). Pero no solamente es eso, sino que nosotros vamos a establecer un Inventario de eventuales recursos que, potencialmente, pudieran ser de aprovechamiento hidroeléctrico; porque con los nuevos cambios, con los nuevos precios, con la nueva situación del mercado de las energías, entiendo que muchos de ellos, que se habían abandonado incluso (que han existido y que se han abandonado), podrían ser rentables y, en ese sentido, nosotros apoyaremos y ayudaremos a que entren de nuevo en servicio.

Respecto al canon, quizá yo no me he expresado bien cuando he hablado esta mañana, pero lo que he dicho, a propósito del canon, el primer punto de los tres que he citado en relación con el canon, lo que debe de ocurrir es que el canon sea justamente eso: que no sea un impedimento, o un impuesto indirecto que es lo que es actualmente, en el consumo de energía eléctrica y que, por tanto, no facilita en absoluto la ubicación en el entorno de los centros productores de empresas consumidoras de energía eléctrica de empresas altamente consumidoras; tenemos casos, dentro de nuestra Comunidad, de empresas muy altamente consumidoras de energía eléctrica que están en los sitios más inverosímiles, distanciadas totalmente de los centros productores de energía. Nosotros pretendemos, a propósito del canon, que revierta en beneficio de la ubicación de empresas o industrias que absorban la energía eléctrica en el entorno de los centros productores de energía; es decir: que sirva como cualquier factor locacional de industrias, como pueden ser las carreteras, o como puede ser la existencia de agua, o de recursos humanos de un determinado nivel tecnológico o no tecnológico, es decir, de suficiente nivel de recursos humanos.

Y por último, se ha citado con carácter general, el problema que él entiende del riesgo de burocracia que pueda existir dentro del funcionamiento de la Administración de la Consejería. Yo, a este propósito, sí que digo claramente que soy absolutamente contrario, que no somos partidarios

en absoluto de llevar la Administración a unos límites, de dimensión tales que sean incontrolables; porque lo que le ocurre normalmente a la Administración Española es que, o bien por falta de cohesión de los distintos organismos autónomos que se han ido creando, o bien por distanciamiento, porque muchas veces, eso es lo que ha ocurrido, que existía una gran distancia no sólo física, sino mental, de situación de circunstancias. Nosotros somos absolutamente contrarios a esa forma de actuar, y yo he hecho un organigrama en el que, indudablemente, se marcan las Secciones, Servicios, etcétera, que en el futuro pueda tener la Consejería; pero, desde luego, no llegaremos jamás a tener esa situación de burocracia inútil e ineficaz, que muchas veces es la que aborta cualquier proyecto o cualquier iniciativa existente. Y yo, además, tengo que decir, por si no lo saben, que yo llevo en la Administración poco tiempo, prácticamente he estado siempre en la Empresa privada, y soy, en ese sentido, partidario de esa eficacia de funcionamiento a nivel puramente de administración o de funcionamiento interno.

Voy a referirme, voy a pasar a dar respuesta a la intervención del representante del Grupo Parlamentario Popular, y en principio, bueno, pues tengo que mostrarme muy satisfecho, tengo que decirlo con sinceridad, de que el Grupo Popular se sienta tan autonomista como ha indicado en la intervención; porque se ha venido a criticar la actuación del Gobierno Central por no ser la autonomista, porque está dilatando los compromisos, que he entendido, que había adquirido en relación con las transferencias, funciones y servicios a las Comunidades Autónomas. Entonces, yo, de verdad, me alegro enormemente de que por parte del representante del Grupo Popular, se haya manifestado en ese sentido; pero no quisiera que se me pasase la ocasión de decir que espero que, como representante del Grupo, esté indicando justamente la posición de tal Grupo, de todo el Grupo en su conjunto, y que me sentiría muy feliz de que efectivamente fuese así, aunque sólo fuese a nivel de la Comisión de Industria y Energía, porque yo entiendo que Usted no puede hablar como Portavoz de todo el Grupo, sino simplemente de la Comisión de Industria y Energía. Eso en principio. Y como respuesta, también global, a la intervención, se ha achacado a la intervención de esta mañana de excesivamente vaga, de que se han dicho muchas cosas que se conocían, y de que no ha habido realmente concreciones, y yo tengo que responderle casi con las mismas palabras, es decir: que en las preguntas que Usted me ha hecho (quizá ha sido culpa mía), pero realmente he tenido dificultad en poder plasmar algunas preguntas concretas respecto de la materia que nos trae a colación de Industria y Energía. Yo sí que he observado esa intervención de carácter global, general, pero muy

pocas preguntas concretas que yo desearía que fuesen las que se hiciesen y que son las que realmente entiendo que se deberían de producir, porque para eso estamos: para tratar, porque no siempre voy a ser yo el que tenga la razón, indudablemente puede ser que la tengan Ustedes en otros aspectos y además, porque se aportan iniciativas que quizá yo no he contemplado, y esas son las que deberían de venir a juego aquí en esta Comisión, y más en las sesiones informativas a las que nos hemos ofrecido mutuamente a tener en el futuro. En concreto, ya entrando en aspectos muy concretos, se ha hablado de un problema y de una cierta preocupación por el hecho de que se instale alguna industria del sector de neumáticos de nuevo dentro de la Comunidad. Yo creo que eso viene un poco en contradicción con las propias intervenciones del Grupo Popular (quizá no del Grupo Popular en este caso concreto, pero sí del Grupo Popular en su conjunto a nivel nacional porque aquí, a nivel de Castilla y León, realmente no hemos tenido ocasión, no hemos tenido posibilidades de hablar en este sentido tan concreto. Pero yo creo que no deberíamos, y el Grupo Popular lo ha dicho, ir en contra de cualquier actuación que suponga el reforzamiento de la industria regional, y, en este caso lo supone, tengan presente que con esta intervención, con este apoyo (este eventual apoyo), porque tampoco es una cosa segura, porque, por otra parte, depende de que el Ministerio de Comercio, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Industria, den la correspondiente autorización desde el punto de vista de inversiones extranjeras, etcétera; entonces, quiero decirles, que creo que no tendríamos que estar en contra del apoyo a una determinada industria, a un determinado centro, que lo único que va a hacer es aumentar las posibilidades de permanencia de ese centro en un futuro bastante distante, porque el tipo de inversiones que se va a realizar es bastante importante. Yo, sin embargo, sí que tengo la precaución, y lo he expuesto y lo he dicho en algún punto de la intervención, la precaución de lo que supone por exclusividad, y por consiguiente vulnerabilidad potencial, por el hecho de que el cien por cien de capital social pueda ser de capital extranjero; pero hay que decir claramente, que en este sector, y yo creo que es del dominio de todo el mundo, hay tres, cuatro, cinco empresas que controlan el mercado mundial, no ya el mercado no español ni europeo, sino el mercado mundial; y que, probablemente, hoy por hoy, no existe otra posibilidad. Entonces, yo creo que, efectivamente, aún teniendo esa precaución, no deberíamos de estar en contra del apoyo a esa posibilidad; más bien, creo que habría que buscarla y favorecerla en lo posible, y no sé si precisamente las Autoridades Locales, donde se piensa ubicar esto, están colaborando a facilitar esto,

porque me consta que se ha solicitado su colaboración para facilitar el trasvase de personas que proceden de otros centros de la misma empresa; entonces, yo entiendo, que sí que se debería de apoyar.

A propósito de la energía, y del hecho de que ustedes estén en contra del frenazo que se ha dado respecto de la instalación de Centrales Nucleares, yo creo que ya he contestado suficientemente, pero repito que nuestro apoyo en materia de energía va a ser fundamentalmente al carbón, al gas natural en el supuesto que se ha citado en la intervención de esta mañana, es decir: actualmente los precios del gas natural no son competitivos y se está a la espera de los acuerdos que se establezcan con Argelia o con Libia, o con cualquiera otro de los países, porque se trata de diversificar el mercado, pero que actualmente solamente hay contratos con Argelia y con Libia, se está a la espera de esa intervención y de la política energética de precios de los eventuales productos que compiten con el gas natural, los G. L. P., la energía eléctrica, en algún momento en determinadas situaciones, el Fuel-oil en algunos casos, etcétera; y el carbón, el gas natural, que ya había citado previamente, la energía hidroeléctrica a la que ya me he referido, y las nuevas energías. Yo creo que, por ahondar un poco más en lo que se refiere a las nuevas energías, hay que ser realista y lo que desde luego no debemos de hacer es abandonar este campo, en tanto en cuanto supondría de abandono de estar en la vanguardia, o cuando menos, si no en la vanguardia, en el mercado de las nuevas energías; yo creo que ahí efectivamente, nosotros tenemos posibilidades y en concreto en una, en la de la Biomasa. Quizá no tengamos otras posibilidades en algún otro tipo de energías alternativas, como puede ser la eólica. Pero en concreto, en lo que se refiere a la Biomasa procedentes de residuos forestales y de residuos agrarios, de residuos ganaderos, creo que le debemos de prestar la máxima atención y, de hecho, hay dos proyectos muy concretos dentro de nuestra Comunidad, que están teniendo la atención, todavía la atención preferente por parte nuestra; pero que probablemente van a tener el apoyo no tardando mucho. Se ha preocupado también por el problema del paro. Yo creo que también he hablado anteriormente del problema del paro, y el problema del paro no se resuelve, creo, en absoluto, desde la Consejería de Industria y Energía. Es más, yo, a propósito de esto quiero decir que probablemente el problema del paro (es una interpretación muy personal mía), probablemente haya que buscarla no tanto en el sector secundario cuanto en el sector servicios; porque lo que es indudable es que no podemos dar marcha atrás en el aspecto tecnológico, y que el aspecto tecnológico, indudablemente, nos lleva a la sustitución

de determinada maquinaria, de determinados procesos productivos, de sustitución de empleo. Esos a su vez requieren indudablemente que se fabriquen, que se produzcan; y por consiguiente el empleo. Pero más bien, no creo que haya que buscarla tanto desde ese punto de vista, y no creo que fuese conveniente dar marcha atrás y volver a situaciones arcaicas o primitivas, en el sentido de la intervención, que iría, por otra parte, en contra de lo que se entiende en términos generales por bienestar, cuando menos en el aspecto laboral. Yo no he entendido muy bien, lo confieso, lo que me ha dicho a propósito de la Gran Area de Expansión Industrial; me parece que he entendido, que parece que por el Gobierno Central, existe una disparidad en cuanto lo que yo he expuesto esta mañana. Yo tengo que decir, que la zona de Expansión Industrial existe el acuerdo ya, en el anexo, en cuanto a las competencias de servicios y funciones que se transfieren y que, por tanto, no hay ninguna duda de su transferencia, y lo que no creo haber dicho, yo espero que no, es que nosotros íbamos a tener la competencia plena dentro de la Gran Area de Expansión Industrial. La última palabra en la concesión de beneficios que soliciten, que se quieran acoger a la Gran Area de Expansión Industrial, la tendrá siempre la Administración Central. Creo haber dicho esta mañana, quizá o bien Ustedes no me han entendido o quizá yo me he expresado mal; pero en definitiva, nosotros adquirimos prácticamente toda la competencia en materia de Gran Area de Expansión Industrial, salvo la decisión última del otorgamiento de beneficios a aquellos que lo soliciten. No obstante, sí que se ha dicho que hay una presencia permanente de la Comunidad Autónoma, dentro del órgano que eleva la propuesta al Consejo de Ministros, que en definitiva es el que decide. A propósito de SODICAL, me parece que el representante del Grupo Popular ha entendido que nosotros pretendíamos una mayor intervención pública. Efectivamente es una mayor intervención pública de la Comunidad Autónoma, porque actualmente no llegamos al uno por ciento. En ese sentido sí, pero le recuerdo que SODICAL tiene ahora mismo mayoría pública, tiene el cincuenta y uno por ciento de las acciones; porque, además, la Ley de creación de todas las sociedades de desarrollo industrial así lo exige. Entonces, lo único que se pretende es que parte de la representación, parte de la participación que tiene en este momento el INI dentro de SODICAL, se travase a la Comunidad Autónoma, de forma que no tengamos una representación simbólica; porque actualmente no tenemos ni posibilidad de actuar en la Comisión Ejecutiva de SODICAL. Tanto es así, que los Vocales que representan a SODICAL por parte del INI, no están presentes en la Comisión Ejecutiva que es donde se decide qué proyectos son los que se

acogen o participan; o vienen a ser participados por SODICAL. Y por último ha hablado, creo que lo he dicho ya, en cuanto a apoyar las iniciativas de la Junta y a la colaboración. Yo le agradezco de verdad esta colaboración, y tenga presente y tenga por seguro que va a ser recíproco nuestro ofrecimiento. Por último, agradecer la intervención del Grupo Parlamentario Socialista por ese apoyo prácticamente incondicional que se presta a la actuación de la Consejería de Industria y Energía.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Si algún Portavoz, desea intervenir de nuevo, dispone de tres minutos para hacerlo. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO (D. JOSE MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ): Señor Presidente, señores Procuradores. Brevisísimamente voy a dar las gracias al señor Consejero por las contestaciones a las preguntas puntuales que he ido haciendo; contestaciones que en algún caso han sido muy concretas, como es el tema del Valle del Tiétar, y que por supuesto, como Procurador abulense, me voy a comprometer en comprometer a la Junta y a la Consejería de Industria y Energía en este tema. Me alegra que coincidamos en esa estimación de lo que debe ser el concepto de participación o de prioridad de la empresa pública, en el devenir de la industria. Con respecto a las Cooperativas, yo sigo teniendo mis serias preocupaciones de que realmente acaben las ayudas que se presten y la coordinación de estas Cooperativas acabe siendo eficaz, y bueno, mi deseo está precisamente en el sentido de que sea tal como el señor Consejero nos ha dicho y con el optimismo con que el señor Consejero nos lo ha dicho. En cuanto al tema de la reconversión de FADISA (que sí me estaba refiriendo en FADISA), quizá por la falta de esa documentación técnica que yo tengo en el tema, he utilizado la palabra reconversión y el señor Consejero se me ha ido inmediatamente, como técnico que es en la materia, a la reindustrialización. Llámelo como sea pertinente; yo a lo que me refiero es que el hecho está ahí: que FADISA es una empresa que se está reconvirtiendo, reindustrializando, repito como usted estime oportuno llamarlo, pero que va a existir una situación real de paro en esa industria que era la única que existía de importancia en Avila, y yo pediría a la Consejería que lo tomara como una situación realmente grave. En cuanto al tema de la energía, me es grato comprobar que hay criterios similares o cercanos, en cuanto al planteamiento del tema de la Energía Nuclear, entre la Consejería y este Procurador, que muchas de mis intervenciones en este momento han sido exclusivamente a título de Procurador individual, puesto que no he recibido

por parte de mis compañeros del Grupo Mixto, instrucciones en otro sentido. Yo sigo pensando que Juzbado, de su central, es un problema fundamental y lo único que yo me atrevería a repreguntar, porque no me ha quedado suficientemente claro, al señor Consejero es: exactamente, ¿qué posibilidad hay de esta renegociación de ese canon, de esta estructuración, en otro sentido de este canon y cómo puede la Administración, cómo puede la Junta, los Organismos Autónomos de Castilla y León, participar en esa renegociación y qué posibilidades de éxito hay?. Yo entiendo que éste es un tema fundamental en nuestra Región. Estoy de acuerdo con Usted, en que ese cambio del concepto de lo que es el canon en favor de una prima de las industrias de alto consumo de energía, como SAMPESA, frente a otras que no se produce, es desfavorable. Nada más. Simplemente darle las gracias por todas sus explicaciones, y repetir que el Procurador Independiente y entiendo que el Grupo Mixto, estaremos con la Comisión de Industria y Energía en todo lo que suponga racionalizar, modernizar, tratar de conseguir que nuestra situación industrial, aunque sea a medio o largo plazo, sea realmente como debe de ser.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (SEÑOR JIMENEZ MARTIN): Sí, respondo a estas puntualizaciones que se acaban de hacer. Respecto de las Cooperativas, si he sido optimista no he pretendido serlo. Lo que sí creo es que una de las salidas que tiene el problema de la utilización de recursos, de ciertos recursos, de ciertos sectores que tienen muchos problemas, tienen la salida a través de las Cooperativas o de las Sociedades Anónimas Laborales. Hoy en día, la iniciativa empresarial privada, por muchos motivos, se retiene, no invierte, y, probablemente, muchas de las salidas no están más que a través de la vía de las Cooperativas y de las Sociedades Anónimas Laborales. Ahora bien, tengo que decir que comparto la preocupación del funcionamiento de las Cooperativas, en el sentido de que lo que es fundamental en las Cooperativas es conseguir que se tengan buenos gestores; y justamente a eso se están dirigiendo las actuaciones del Ministerio de Industria y Energía y, probablemente, dentro de esos convenios con el INEM, haya algún curso, dentro de las propias Comunidades o quizá de todas ellas, para preparar, asesorar y formar gestores que puedan, en su día, hacerse cargo de la actuación de estas unidades de producción, en plan de Cooperativas o en plan de Sociedades Anónimas Laborales; pero no quiero decir con ello que soy optimista respecto del funcionamiento de las Cooperativas.

El problema de FADISA. Efectivamente, yo no le puedo dar; nadie creo que tenga la salida y la varita mágica; no es que lo diga ahora expresa-

mente, es que ya tengo esa preocupación desde hace tiempo, y se está haciendo un seguimiento un tanto, no digo próximo, pero un tanto a distancia; insisto de nuevo, el problema de la resolución de eso tiene que venir previamente en un marco global y después, habrá que ver qué posibilidades existen, para lo cual tiene que haber iniciativas no solamente públicas; ¡ojalá hubiese iniciativas privadas!, que pudiesen organizarse para dar salida al desempleo a que puede dar lugar esta operación dentro de esa fábrica.

Y en cuanto a canon, se ha preguntado por las posibilidades de modificación; porque en cuanto a filosofía parece que estamos de acuerdo. En cuanto a las posibilidades de modificación que existen, dentro de la Junta de Castilla y León o de las propias Cortes de Castilla y León, yo diría que, por lo menos en dos o tres aspectos, en cuanto se pretende que sirva como factor locacional, indudablemente tendría que ser a base de modificación de una determinada Ley, que es la que regula el canon energético; es una Ley 7/81 del 25 de marzo, que no puede ser más que cambiada a través de otra Ley. Por tanto, la Junta de Castilla y León podría tomar, en su caso, la iniciativa de preparar cualquier enmienda a través de cualquier vía, que puede ser más de una, para tratar de modificar esto en ese sentido. Ahora bien; hay que tener previamente la consciencia y el conocimiento del apoyo que se pueda tener, por cuanto se tiene que modificar por Ley, y no es una cuestión simplemente de un acuerdo o Decreto de la Junta, y, en ese sentido ya se está trabajando. Hay otros dos aspectos, sin embargo, que contempla las posibilidades de modificación de la Ley reguladora del canon que quizá no tengan la necesidad de intervención de modificación de la Ley, porque ya la propia Ley reguladora, en una disposición adicional, permite, un tanto vagamente, la intervención de las Comunidades Autónomas en función de las competencias que tengan atribuidas en sus respectivos Estatutos. Lo que ocurre es que, puesto que no están definidas lo que pueden ser las bases del régimen energético, no se conoce si esta Ley en concreto, yo entiendo que sí, es una de las que conforman las Bases; y, por consiguiente, en el supuesto de que así sea, no tendríamos tampoco competencias, tendríamos que recurrir siempre a las Cortes Generales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR (PABLO CABALLERO MONTOYA): Gracias señor Presidente. Yo quiero hacer algunas puntualizaciones exactas al señor Consejero, porque me da la impresión de que yo no me he expresado

muy claramente, o el señor Consejero no me ha interpretado como debía ser. Digo esto, por la sencilla razón de que en primer lugar, el señor Consejero ha aludido a algunas preguntas que yo he hecho, cuando yo no he hecho más que comentarios. El señor Consejero me dice que quiere preguntas y yo puedo garantizarles que las van a tener y en cantidad. Precisamente para esto, esta misma mañana, he pedido al Presidente de nuestra Comisión que nos facilite con la máxima urgencia el texto de su exposición de esta mañana, de la exposición del señor Consejero, y añadía que sobre él queremos empezar a trabajar mañana mismo. Esto decía yo esta mañana. Entonces, quiero decir que, estas preguntas le llevarán al señor Consejero el detalle exacto de nuestras inquietudes, de nuestros puntos de vista y de nuestros enfoques, sobre los problemas exactos que se derivan de esa exposición, que, por ser una exposición vaga, no ha podido merecer como respuesta, porque era imposible actuar de otra manera, una respuesta vaga también de la que acaso han nacido estas inexactitudes, a las que voy a hacer una referencia de detalle muy rápida y puntual en este momento.

En el problema de las industrias del derivado del caucho, yo de ninguna manera he dicho, porque ni se me pasa por la imaginación, que vayamos a crear o que estemos creando, que opinemos, que hay que crear ningún tipo de oposición a su establecimiento, porque conocemos que éste es un hecho que está en camino, estamos celebrando que así sea, y nosotros no participamos siquiera de esa inquietud del señor Consejero de que esta ampliación se vaya a hacer con capital extranjero, ¡Bendito sea ese capital extranjero!, porque sabemos sobradamente que si esas ampliaciones deben hacerse con capital de nuestra Región no se harían nunca. Otro tema, en el que el señor Consejero y yo estamos totalmente de acuerdo y así lo he manifestado, es que, en el tema de Gran Área de Expansión, lo que me preocupa es precisamente lo que el señor Consejero decía como una aclaración, que en definitiva vamos a depender de lo que determine el Consejo de Ministros. Entonces es preocupante el que tengamos que estar trabajando, proyectando y programando, sobre temas que van a ser de gran importancia y de gran trascendencia para el desarrollo de nuestra economía, y del que la última palabra, lamentablemente, no se va a decir en nuestra Región, sino que la va a decir el Consejo de Ministros; la va a decir, una vez más, el Gobierno Central cosa que lamentamos mucho.

En cuanto a la participación en SODICAL, estamos totalmente de acuerdo, y lo que nos preocupa es ese cincuenta y uno por ciento a que alude el señor Consejero, por la sencilla razón de que,

en función de esto, se va a participar también con el cincuenta y uno por ciento en las industrias que se creen al amparo de SODICAL, y esto es lo que yo llamaba una estatalización en contra de la economía privada que nosotros estamos defendiendo. Esto es fundamentalmente lo que yo quiero puntualizar y, repito y termino con ello, que preguntas creo que le van a abrumar las que vamos a someterle al señor Consejero, porque estamos ya con el lápiz en la mano dispuestos a hacerlas. Lo que hace falta es que con inmediatez, se nos someta el texto completo de su exposición sin esperar a la publicación oficial de dicho texto, porque como esta mañana yo jocosamente apostaba con alguno de mis compañeros del Partido Socialista, si esperamos la aparición oficial de esto, vamos a tener que estar perdiendo un mes más y ya hemos perdido bastante tiempo. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (SEÑOR JIMENEZ MARTIN): Bueno, yo entiendo que habla usted de los neumáticos; mejor que no hablemos más porque va a sobrar rueda. En cuanto a la Gran Área de Expansión Industrial, yo creo que no existe otra posibilidad que la dependencia en solamente una cuestión, fundamental por otra parte, que es la concesión del beneficio. Quiero decir que, normalmente, las propuestas que se elevan al Consejo de Ministros, están ya suficientemente valoradas, suficientemente estudiadas y suficientemente seleccionadas; quiero decir que, en definitiva, las propuestas que se hacen al Consejo de Ministros prácticamente son las que valen y las que en definitiva se aprueban. Pero, por otra parte, el otorgamiento de los beneficios que es, al final, una cantidad, un número determinado de pesetas, forzosamente han de estar centralizadas, porque Grandes Áreas de Expansión Industrial existen varias en toda España, y, por tanto, como los recursos de que dispone para ese programa de apoyo a las grandes Áreas de Expansión Industrial es uno sólo, nos estaríamos peleando aquí las cinco o las seis Grandes Áreas de Expansión Industrial a efectos de llevarse la mayor parte. Por otra parte, no sabría encontrar yo, en las competencias del Estatuto, ningún artículo donde digo que las competencias de la Gran Área de Expansión Industrial nos corresponden entiendo, por otra parte que yo creo que es bueno que la distribución de los beneficios en última instancia, porque depende de la política general que se quiera llevar en ese sentido, debe de estar donde va a estar en definitiva pero que la selección de los proyectos concretos de cada Comunidad la va a hacer la propia Junta. Esto sí; y yo espero, que en la mayor parte de los casos, por no decir la totalidad, porque indudablemente

me debo cubrir por prudencia, serán respetados; eso sí lo puede decir.

En cuanto a SODICAL, yo creo que se ha expresado mal o yo, de nuevo, he expuesto mal la cuestión. Yo he dicho que, en SODICAL, lo que pretendemos es el incremento de la participación; que las posibilidades que tiene actualmente de participación en cada una de las empresas SODICAL, está limitada (aunque no he citado antes los términos lo voy a hacer ahora), entre el cinco y el cuarenta y cinco por ciento de participación en cada empresa; y, por consiguiente, no tiene mayoría nunca en esa empresa, y, sin embargo nosotros la queremos en determinados casos y, por tanto hay que modificar. Pero son dos aspectos distintos: por una parte, hay que aumentar el incremento de la participación de la comunidad Autónoma dentro de SODICAL, que ahora no existe prácticamente; y por otra, en ciertas cuestiones que hoy no se dan, en cierta promoción de actividades económicas que pueden ser de interés general, llegar a tener una participación superior a la prevista actualmente en los Estatutos de SODICAL, que se limita al cuarenta y cinco por ciento y que actualmente no llega nunca a esta cifra y está variando entre el quince, el veinte o el veinticinco por ciento como máximo. Nada más. Gracias de nuevo y espero las preguntas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Si algún Procurador desea intervenir, dispone de tres minutos para poder hacerlo después. Primero, la Comisión; y luego ya, los demás. ¿Quién desea intervenir?

EL SEÑOR SIMON RICART: Señor Consejero, señor Presidente, señores Procuradores. En primer lugar, gracias por su exposición del programa y las declaraciones que ha hecho a los Portavoces de los distintos grupos que han intervenido. Entrando en esa línea de colaboración, en la que al parecer estamos todos comprometidos y personalmente, como Procurador del Grupo Popular, así quiero ratificarlo; pero entendiendo, lo que Usted muy bien dijo que quería preguntas concretas. Yo quisiera, en esa aclaración que Usted dijo que es partidario de presentarse en la Comisión cuantas veces sean necesarias, entiendo que sería mejor llamar a los Procuradores de la Comisión para intervenir y estudiar e incluso dialogar los programas a elaborar. Las medidas efectivas para las pequeñas y medianas empresas, creo que necesitan ese apoyo que antes ha indicado. Ese instituto que parece ser que se va a crear a nivel de Gobierno Central, me hace pensar que va a tener una intervención más directa el Gobierno Central que el Gobierno de la Autonomía, y, en este camino, esta Consejería, a través de la Junta, del Gobierno Autónomo, debería tratar de que esa fuerza

fuera más de la Autonomía de Castilla y León, para dedicar más efectividad a esas pequeñas y medianas empresas. Para que esa efectividad sea más clara, yo quisiera que el señor Consejero me aclarase (si puede ser ahora, y si no; en un futuro próximo), cómo ha sido estudiada la estructura de las Jefaturas Provinciales de esta Consejería. Si han sido marcadas desde aquí, o sea desde la Consejería de Industria y Energía, o, en cambio, han sido escuchadas las Jefaturas Provinciales para conocer las verdaderas necesidades que en cada provincia existen; pues, como es lógico, nuestra Comunidad, muy diversa, no creo que el tratamiento para todas las provincias pueda ser el mismo. Por otra parte, otra pregunta concreta y termino: quisiera, si fuera posible, saber el número de empresas que han solicitado los beneficios para acogerse al Gran Área de Expansión de Castilla y León, y también, las que han recibido en este momento actual, las ayudas; o si no han recibido aún ninguna. Sabemos concretamente que las pequeñas y medianas empresas están atravesando un bache muy difícil para sostener su economía y, a través de esta Consejería, se debía instar donde proceda, para que esas ayudas llegaran lo antes posible a esas pequeñas y medianas empresas. Muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (SEÑOR JIMENEZ MARTIN): Sí. La primera parte de la intervención del señor Simón Ricart tengo que decir que no la comparto, porque me parece que ya ha solicitado prácticamente la colaboración en el programa de actuaciones de la propia Junta. No me parece por otra parte, ni siquiera mínimamente ético; es decir: la propia Junta ha de hacer su propio programa que tiene que exponer a análisis y a discusión, en esta Comisión y con cualquier componente y con cualquier Estamento, Centrales Sindicales, Empresarios, etcétera; eso sí y a eso estamos dispuestos. Pero a una colaboración previa a la elaboración de los programas, entiendo que no sería mínimamente lógico, ni ético, políticamente.

Respecto de la PIME, me parece que ha venido a decir que el instituto que a nivel central se pretende formar para coordinar todas las actuaciones en relación con la pequeña y mediana empresa, iba a tener mayor peso, mayor participación, que las posibles actuaciones que pudiéramos tener nosotros, la Consejería de Industria y Energía, con relación a las pequeñas y medianas empresas dentro de la propia Comunidad. Tengo que decirle que no, en absoluto. Es decir, efectivamente sí que se pretende, por ese afán de eficacia entre otras cosas y de romper a lo mejor ciertos corporativismos, etcétera, crear el IMPE a nivel central. Pero, indudablemente, a través de ese convenio que yo he anunciado, que se ha citado

previamente, todas las actuaciones de ese IMPE, dentro de la Comunidad de Castilla y León, se llevarán a cabo a través de la Comunidad, de la Junta de Castilla y León, en concreto de la Consejería. Seremos nosotros, y si son problemas de participación, la selección de participación, etcétera, la haremos nosotros desde aquí; pero todos los servicios de apoyo, de asesoramiento, de diseño, de apoyo a la comercialización, de información respecto de las estructuras del Mercado Común, etcétera, todas ellas se llevarán desde aquí,

En cuanto a la estructura de las Delegaciones Provinciales, de las Delegaciones Territoriales que es así como oficialmente se llaman, tengo que decir que hemos tenido en cuenta las necesidades de cada provincia. Hemos hecho prácticamente ya el recorrido por cada una de las provincias, por las Delegaciones Territoriales de cada una de las provincias; nos falta alguna pero estamos terminándolas, indudablemente hemos tenido en cuenta las necesidades. Tanto es así, que, los Organigramas no son los mismos, para León, que para Soria, o para Avila. Efectivamente, discrepo; y discrepo no solamente en la estructura, sino en cuanto al número de miembros que la conforman. En cuanto al número de empresas que hayan solicitado beneficios, pequeñas y medianas me parece que me ha dicho, a la Gran Area de Expansión Industrial de Castilla y León, no le sé decir en este momento; yo recojo su petición y le daremos traslado por escrito. De todas las formas, quisiera que me matizase en concreto desde qué período, o sea, desde cuándo pretende que se le dé la información.

EL SEÑOR SIMON RICART: Desde cuando funciona la Comunidad Castellano-Leonesa.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (SEÑOR JIMENEZ MARTIN): ¿Desde la toma de posesión del Gobierno Autónomo? ¿Perdón?

EL SEÑOR SIMON RICART: Desde cuando estaba en Burgos, que era provisional. Todas aquellas que se hayan acogido.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (SEÑOR JIMENEZ MARTIN): Procuraremos darle la mayor información, año por año, de las acogidas. No tenemos ningún problema; ya se lo adelanto: no tenemos ningún problema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Tiene la palabra, el señor Caballero, ¿no lo había pedido Usted? No, es que lo había apuntado aquí; perdón, es que no tomo nota. Tiene la palabra.

EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO: Señor Con-

sejero. Yo estoy seguro que no se le escapa que una de las razones por las que no se invierte más es porque no hay cauces de financiación adecuada. Al decir que la solución, o parte de la solución, puede estar en el tema Cooperativas o Sociedades Anónimas Laborales, puesto que las Cooperativas también precisan inversión, y, por supuesto, al precisar inversión, precisan financiación, ¿se puede deducirse de esto, que en los planes de nuestra Consejería se incluyen medidas especiales de financiación, o de subvenciones, para las Cooperativas distintas a las que se van a conceder a las empresas? Y si es así, ¿cómo se van a articular? (Como pregunta concreta.)

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (SEÑOR JIMENEZ MARTIN): Yo quiero recordarle, yo quizás al no haber tenido la disponibilidad del programa, quiero decir que se olvida de que hay dos puntos muy concretos donde se habla, antes del Fondo de apoyo a las Cooperativas, de subvenciones a las empresas de carácter eminentemente privado. En dos puntos muy concretos: uno en relación con las Grandes Areas de Expansión Industrial; otro cuando se habla incluso de SODICAL, se dice claramente. Ahí es participación minoritaria, aunque ya le he dicho que puede ser que nosotros, en alguna ocasión, podamos entender que ha de ser mayoritaria; pero, desde luego en empresas de capital privado. Es decir, que aparte del programa de apoyo a las Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales, existe también el programa de apoyo y de subvención a las industrias de carácter privado normal. Se cita en el programa y cuando tenga la copia lo podrá ver.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Tiene la palabra el señor Fernández Merino.

EL SEÑOR DON LAURENTINO FERNANDEZ MERINO: Con la crisis del petróleo, de la energía, con motivo del apoyo a las industrias o a la minería, se ha empezado a explotar masivamente (por lo menos en la provincia en que a mí me afecta), lo que se llamaría explotaciones de cielo abierto; y a mí no me preocupa tanto la explotación en sí, puesto que requiere unas condiciones previas, que, en principio, pienso que están estudiadas, y cuando se autorizan tienen su significado, su viabilidad, sino qué medidas se pueden tomar, o se piensan tomar desde esta Consejería para que, una vez realizada esa explotación, aquel medio donde se ha hecho esa explotación vuelvan a tener, o se restaure el medio donde se ha hecho, es decir, vuelva a tener, sino el mismo aspecto o la misma situación que se tenía en su momento, sí un aspecto, una utilización para algo útil y no una

escobrera como pueda quedar en algunos casos si no se toman medidas adecuadas al respecto. Ese es un tema, y otro es que, entrando en el debate o al hilo de lo que se decía de la iniciativa privada, de la iniciativa pública, yo creo que todos prevenimos o intuimos que hay tremendas acciones que había que tomar, de cara a la industrialización y comercialización de los productos agrarios y ganaderos de nuestra Región, que yo mucho me temo porque ahí lleva viéndose la necesidad desde hace mucho tiempo y la iniciativa privada, por falta de rentabilidad, por falta de decisión, no lo está haciendo, y yo creo que, desde la Consejería, o desde la Junta, habrían de tomarse las medidas para que, si efectivamente la iniciativa privada no asume esas iniciativas, sea la iniciativa pública la que lo haga. Me refiero concretamente a las industrias de transformación y comercialización de los productos agroalimentarios. Desde ese punto de vista, ¿qué medidas, o qué medios dispone o va a disponer la Junta para estos fines?

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (SEÑOR JIMENEZ MARTIN): En cuanto se refiere a la explotación a cielo abierto en el terreno de la minería, tengo que decir que ya se hace alguna reflexión a lo largo de lo indicado esta mañana, en la intervención; porque efectivamente es una cuestión que preocupa enormemente, no solamente a nosotros, sino a todas las personas que se ven afectadas en el entorno de donde se está desarrollando la explotación. Esto tiene tal incidencia, está teniendo tal peso y está prestando tal atención que, tanto a nivel Autonómico como a nivel Central, se está elaborando la normativa necesaria y suficiente para que desde el punto de vista ecológico, esas zonas que sufren la explotación de esas minas a cielo abierto, no supongan una ruptura, desde el punto de vista ecológico, sino que, o bien se viene a restaurar y volver a la situación inicial (cosa, que en muchos casos, es absolutamente imposible de conseguir), o bien se readaptan para que no tenga ese impacto negativo en todo el entorno. Hay ya alguna normativa en ese sentido que en principio está prevista que entre en vigor al año próximo, en los primeros meses del año ochenta y cuatro, pero que precisan de una mayor complementariedad de órdenes y desarrollo que, en principio, corresponde de nuevo a la Administración Central; pero que nosotros, tan pronto tengamos las transferencias, vamos a continuar en el sentido de proteger el medio ambiente en todas esas zonas y en cualquier otra. En cuanto a la comercialización y transformación de los productos agrarios, se ha dicho, ya he dicho yo en la intervención de esta mañana que existe una penetración de multinacionales y de capital extranjero muy importante; que hay ciertas lagunas de producción; que no se

llega al agotamiento de las posibilidades que existen en cuanto a transformación, y mucho menos en comercialización; y que está, en el ánimo de la Junta, porque más bien es de la Junta la cuestión y hasta cierto punto de la Consejería de Agricultura, el hecho de a través de esa Sociedad, que muy bien pudiera ser la nueva SODICAL (que no se ha llamado SODICAL, se ha llamado de otra manera), tener una intervención directa en ese tema en concreto; en el tema específico de la transformación y comercialización de los productos agrarios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Tiene la palabra el señor Belén Cela.

EL SEÑOR BELEN CELA: Señor Consejero, señores Procuradores. Quisiera en una breve intervención, dejar constancia de la preocupación que sentimos los bejearanos por lo que consideramos, no desconocimiento, sino tal vez omisión, de la problemática e importancia de la industria textil de Béjar en nuestra Región, que en un arraigo tradicional, en una importancia grande (en estos momentos supone el empleo de unos cuatro mil obreros en esa cadena de trabajo, y unas facturaciones valoradas en varios miles de millones), contemplo que no están suficientemente estimadas en el orden que les correspondería de las subvenciones que la Junta de Castilla y León podría conceder a una industria que, ya por su tradición, ha supuesto una gran importancia para nuestra economía y lo supondrán en el futuro. Venimos observando que, para el desarrollo industrial que supondría para la Región Castellano-Leonesa, se viene subestimando esta importancia de la industria textil. En estos momentos, cuando estamos sufriendo en determinadas empresas, una gravísima crisis, yo creo que sería de orden prioritario que por parte de esta Comisión se preocupase gravemente de estos problemas que afectan a la industria textil bejarana, que representa no solamente ahora, sino de siempre, un gran futuro para la economía castellano-leonesa. Nada más.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (SEÑOR JIMENEZ MARTIN): Yo creo que a lo largo de la exposición se ha hablado varias veces de algunos problemas y en concreto del textil; claro que no se ha citado Béjar en concreto, pero tampoco se ha citado Miranda de Ebro, ni Aranda de Duero, ni Ponferrada, ni Peñaranda, ni etcétera (no quisiera dejarme, a nadie en concreto). Pero que, indudablemente, el textil, dentro de la Comunidad de Castilla y León, prácticamente está centralizado en dos puntos que son Miranda de Ebro y Béjar; y algunos puntos en Palencia, y en algún otro punto aislado. Cuando yo estaba hablando del textil y que está sujeto al Plan de

reconversión, estaba diciendo que ahí tienen el programa al que se pueden acoger; pero, independientemente de eso, en algún otro punto se ha dicho que en aquellos puntos que pudiera tener especial afectación la reconversión industrial, tendría un interés, una atención especial; porque no puede ser de otra manera, qué duda cabe. Que no hayamos mencionado el problema de Béjar, eso no significa que estuviese olvidado, además por la ubicación geográfica que tiene. Entonces, quiero decir que, sin embargo, a propósito del textil (y creo que lo he dicho en algún sitio, que ahora no recuerdo exactamente dónde), sí que hay que tener en cuenta lo siguiente: cuando se reestructurase cualquier empresa de ese sector, o se reconvierta, como quiera que se llame, hay que tener en cuenta fundamentalmente, el problema que tienen desde el punto de vista de la imagen, del diseño, de la moda, y de las marcas; porque estamos abocados a entrar en competencia, más pronto o más tarde, en el Mercado Común; y eso que las marcas actualmente que están incorporadas en España, lo hacen empresas extranjeras en España, porque lo pueden, cuando entremos en el Mercado Común, no van a necesitar de ninguna empresa para realizar su propia publicidad y su propia marca. Entonces, ahora que tenemos los contingentes, que tenemos los aranceles bastante altos desde el punto de vista de las fibras textiles, de los productos textiles en general, cuando realmente desaparezca los aranceles, entonces vamos a tener todavía muchísima más dificultad; si ahora existen dificultades, después las tendremos muchísimo mayor. Entonces quiero decir, que la industria del sector, o subsector, o actividad textil, que pretenda continuar en esa actividad, tendrá que acometer ese trabajo de lo que se llama ya comunmente intangibles e inmateriales, de activos intangibles o activos inmateriales; porque forzosamente ha de venir por ahí la competencia con el resto de los mercados. Pero tenga la seguridad de que Béjar no será desatendida desde la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR BELEN CELA: Bueno, yo lo que pretendo es que las industrias ya implantadas, las industrias que tienen ya una tradición y que además están fortalecidas de algún modo en el mercado, como ocurre con la industria de Béjar, que se tengan muy en cuenta a la hora de cualquier programación, que se haga a través de la Junta y que, posiblemente, lo que nos preocupa se disipe cuando entendamos que a la vez que se estimula la creación de nuevas industrias en la Región, se fortalecen las que, como la textil bejarana, tienen una garantía de futuro perfectamente acreditada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ

CHILLON): Tiene la palabra el señor Torrego Cuervo.

EL SEÑOR TORREGO CUERDO: Hay una cierta aclaración a algunos términos que me gustaría que me aclarase el señor Consejero si está a su alcance.

El aspecto de la actualización en el orden tecnológico, conlleva indudablemente una inversión importante, necesita de un esfuerzo inversor y económico por parte de las empresas. Supongo que las ayudas que efectivamente reciban, pudieran ser aportadas por el CEDETI, Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial que, hasta ahora, prácticamente no ha funcionado sino como una fábrica de serigrafía. Entiendo que no ha habido más que una serie de exposiciones muy bonitas pero de escasa utilidad. Y dos experiencias que yo conozca, en una fábrica de Castellón y en otra, si no recuerdo mal, de otra factoría levantina, las cuales han servido para filmar dos vídeos que hemos debido ver casi todos. Y muy poco más. Yo espero que en nuestra Región sea mucho más efectivo el CEDETI, sobre todo en esta etapa de las transferencias. Espero que se podrán conseguir algunas ayudas económicas para efectuar esta revolución tecnológica. A nadie se le escapa que la mayoría de las empresas tienen serias dificultades económicas, como para poder afrontar este tipo de proyectos. Pero hay un segundo tema que también se ha manejado y que, indudablemente, es una de las claves de la solución, pero que yo no he tenido ocasión de conocer, concretamente y por ello es esta pregunta que más me interesa hacer en este momento: Se refiere a la optimización de las dimensiones de las empresas. No me cuesta creer que hay, en un principio, un primer esfuerzo hacia esa optimización, o a la aglutinación o fusión cuando en determinadas circunstancias se está fuera del tamaño que se considera óptimo. Hay, quizá, empresas obsoletas en cuanto a tecnología, o en lo que se refiere a los medios de utilizar sus recursos. En otros casos, es desgraciadamente cierto que se hace preciso regularizar a la baja la composición de las plantillas, de sus recursos humanos, y también en ello podríamos hablar de alguna optimización. Y pregunto: ¿la Consejería de Industria y Energía va a tener en cuenta el área correspondiente y va a ser capaz (aunque sea después de los cinco primeros años porque esto no figura en el primer bloque de transferencias) de hacer lo que ya está sucediendo en otras regiones autonómicas en las que ya se dispone de competencia en materia de regulación de empleo? ¿Han tenido ustedes en cuenta, realmente, que van a tener que asumir este coste humano? ¿Está prevista esta coordinación, bien se llame de la reconversión o de la reindustrialización como aho-

ra decimos todos en este tema de las regulaciones de empleo?

Por mi parte, nada más.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (SEÑOR JIMENEZ MARTIN): Respecto al CEDETI, o de la política tecnológica en general, efectivamente, la parte de política tecnológica que nosotros vamos a llevar, indudablemente pasa por el convenio con el CEDETI. El CEDETI yo sé que no se ha utilizado en absoluto al límite de sus posibilidades; no solamente no se ha utilizado al límite, sino que sé que está en unos niveles de infrautilización altísimos; pero, todo hay que decirlo, quizá porque no se ha sabido explicar bien qué era lo que hacía el CEDETI. El CEDETI realmente no hace investigación y desarrollo o aplicación de tecnología; lo que hace realmente es fomentar el apoyo de la uso-utilización de nueva tecnología; es decir, que la iniciativa, quien realmente la tiene son las empresas con determinados proyectos, empresas que pueden ser públicas o privadas con determinados proyectos; y a esos proyectos y para que, efectivamente, como el coste y el aprovechamiento y el riesgo que supone porque, efectivamente, el aplicar una tecnología nueva supone un riesgo, ese riesgo es el que viene a cubrir en parte el CEDETI. Yo creo que, por falta de información, por falta de no hacer una correcta presentación de lo que realmente suponía el CEDETI, se ha llegado a unos límites de infrautilización pavorosos; en algunos casos yo creo que ha llegado algún año al diez o dieciséis por ciento de ese orden. Es decir, que ha tenido unos recursos aprobados en presupuestos que después se han quedado totalmente inutilizados; no han servido absolutamente para nada la mayor parte de ellos. Entonces lo que se pretende en esta nueva etapa, yo creo que precisamente el proceso autonómico viene a favorecer justamente esto, es la posibilidad de acercamiento y de indicar a quien pueda realmente aplicar la tecnología, las posibilidades que tiene. Nosotros, indudablemente hay que ser honestos y ser sinceros, y decir que es que no tenemos centros de desarrollo tecnológico. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por otra parte, aquí, dentro de la Comunidad de Castilla y León, no tiene ninguno; tiene dos o tres centros que no se dedican precisamente a eso. La Universidad, por otra parte, ya sabemos que tampoco lo hace; es una investigación en la primera fase, en todo caso, y cuando se hace. Quiero decir que las posibilidades inmediatas, incluso a medio plazo y probablemente a bastante tiempo, que nosotros tenemos desde el punto de vista de la política tecnológica es de favorecer la divulgación de la tecnología; las posibilidades de fomentar, incluso ayudar a través de los convenios con el CEDETI, a la aplicación de determinados proyec-

tos tecnológicos. No sé si queda suficientemente claro. En cuanto a la optimización de empresas, he creído entender a propósito del número de trabajadores, es decir, optimización de empresas en relación con el empleo. ¿Sí? Sí, sí. También lo hemos dicho, que nosotros apoyaremos en ese sentido. Desde luego, nosotros no vamos a hacer los estudios a las empresas de cuál es el grado de optimismo del dimensionamiento de la empresa que, en función de las posibilidades que ofrece el subsector o la actividad tanto a nivel regional, como a nivel estatal, como a nivel internacional en algunos casos, es el más conveniente; podemos ayudar en algunos casos, a hacer algún estudio de viabilidad de optimización, se puede hacer eso. Desde luego nosotros, y en línea con lo que contesté en alguna ocasión, de que no pretendemos hacer una macro-administración, que, por otra parte, resultaría ineficaz casi con toda seguridad, no vamos a hacer eso. Podemos, lo he dicho también en alguna ocasión, que en ciertos sectores, cuando se precisa (y se precisa en muchos), ayudaremos a la reestructuración dimensional desde el punto de vista del empleo, a la concentración cuando es preciso, etcétera, favoreciendo a través de fórmulas crediticias o las que sean necesarias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Tiene la palabra el señor Fuentes Hernández.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Señor Consejero. En la exposición de esta mañana y esta tarde, no he visto la intencionalidad que supone en el organigrama, el que su Consejería no cuente con un órgano propio, que se ocupe de la energía de Castilla y León. Como el señor Consejero, creo que será el responsable máximo de este organigrama, al no tener expresamente nominado, ni aparecer expresamente un Departamento dedicado al tema de la energía, con la importancia tan inmensa que tiene a nivel de todo el territorio y, especialmente, en Castilla y León, en una vertiente de estudio de promoción o de alentar iniciativas, me parece una laguna extraordinariamente grave en el organigrama y me gustaría conocer a qué se debe. Segundo, no he visto ninguna referencia positiva, amplia, por la peculiaridad más que por la importancia, al tema de la industria artesana y creo que en Castilla-León, como en otras Comunidades, hay programas expresos, atractivos y sugestivos que una Comunidad Autónoma debe de tener con especial énfasis, incluso en artesanías autóctonas que tanto interés tienen, para fijar la población en el medio rural. De su exposición, tampoco he visto claridad, sí que he visto clara la intencionalidad, que por supuesto no comparto, por ser Procurador del Grupo Popular, en lo que se refiere al planteamiento de participación mayor en

SODICAL porque hay una laguna inmensa, y es que, señor Consejero, no nos ha dicho de dónde va a obtener los medios financieros para esta aventura, porque mientras no se demuestre lo contrario, en España, las SODI son una aventura.

EL SEÑOR CONSEJERO: En el organigrama que, efectivamente, se ha distribuido que recoge no solamente el de mi Consejería sino de todas ellas, es decir, de toda la Junta, efectivamente no aparece expresamente dicho que hay un departamento de energía. Sin embargo, yo creo que es muy prudente, por otra parte, que no sea así. En la explicación de la filosofía del organigrama que yo he hecho esta mañana, creo que se ha recogido; se ha dicho que comenzábamos, en principio, con un núcleo pequeño que se iría expansionando si era necesario; pero con criterios de austeridad y de eficacia y sabiendo positivamente que disponemos de unos recursos relativamente cortos. Por otra parte todo lo que hagamos de incremento de la Administración Regional a nivel central, la mayor parte de ello no nos será jamás transferido; lo tendremos que financiar con nuestros propios recursos. No tendremos posibilidad de financiación, en la parte de los altos niveles me refiero, ninguna posibilidad de financiación directa, por parte de la Administración Central en el proceso de transferencias. En consecuencia, yo efectivamente que soy el máximo responsable de la elaboración del organigrama de esta Consejería, he entendido que no era necesario tener un Departamento de Energía, ni ningún otro departamento sectorial, como reflejo que pudiera tener de la Administración Central y muchas de las Autonomías actualmente existentes, que no solamente tienen el de Energía, tienen la Dirección General de Industria, tienen la Siderometalúrgica, tienen la Tecnología, tienen, ¡yo no sé las que tienen!; muchas de ellas tienen seis o siete divisiones sectoriales. Yo creo prudentemente que no es preciso, que no es necesario pero sí que quiero decir, que el tema de la Energía merece una especial atención. Lo que ocurre es que no viene indicado en el nivel de desagregación que sigue a ese de que se dispone. Inmediatamente debajo del nivel ese, aparecen dos servicios relacionados con la energía, dos servicios que quiero decir que, prácticamente, siendo eso, Direcciones Generales, son los equivalentes a las Subdirecciones Generales en la Administración Central, que lo hago como ejemplo porque se conocen mejor: uno en la Dirección General de Industria y otro en la Dirección General de Política Industrial. Uno se dedicará a la investigación de nuevas energías, a la promoción de energía, etcétera; y otro se dedicará al control de la policía y ordenación de las instalaciones existentes. Pero no hemos creído conveniente darle el rango de Dirección General.

Por lo que se refiere a la artesanía y, efectivamente, yo no la he citado como de preferente, pero sí que la he citado en alguna ocasión cuando me he referido a las competencias de que disponía en función del Estatuto; y bueno, es cierto que nosotros tenemos unos niveles, en este campo de la artesanía, muy elevados en determinadas provincias, tales como la de Segovia y la de Salamanca. Y si efectivamente es una laguna que, por otra parte yo he contemplado cuando he hecho el resumen de mi intervención, sí que quiero decir que quizá ha sido la primera actuación que hemos tenido, en esta Consejería; ha sido en materia de artesanía. En concreto se ha dicho en la exposición dentro de la Feria Internacional de Muestras de Valladolid, una exposición financiada por nosotros, dentro del año de protección del artesanado que correspondía a este año, al ochenta y tres, donde ha estado representada toda la artesanía de las nueve provincias y que se ha cubierto prácticamente el abanico de todos los gremios artesanales de que disponemos. No obstante, hay muchísimas más posibilidades; probablemente se pretenda hacer alguna feria en el futuro ordenándola previamente, porque ferias de artesanía hay por todas partes y por todos los sitios, ordenando todas las que lo merezcan, dándoles el carácter regional que ahora todo el mundo quiere titular la feria de artesanía. Pero además hemos tenido una segunda actuación, que estará a punto de cristalizar, y es que se ha solicitado para Salamanca y toda su provincia zona protegida de la artesanía; para toda la provincia de Salamanca se está tramitando ya en la Administración Central. Entonces yo me disculpo por no haberla citado preferentemente dentro de la política sectorial; pero, indudablemente, las actuaciones primeras que hemos tenido han sido para favorecer a la artesanía.

De lo que se decía a propósito de SODICAL, insisto que no creo que sea ninguna aventura, y sí puede ser se puedan calificar de aventura las primeras participaciones que ha tenido SODICAL. Aquí, precisamente en nuestra comunidad, en Castilla y León, las cinco o seis participaciones que tiene, que yo no conozco en profundidad y por tanto no las puedo calificar; yo sinceramente creo que es la única posibilidad, no digo de SODICAL, hablo, en esa transformación que yo he mencionado, de lo que podría ser la sociedad de desarrollo regional, por utilizar un término más amplio que efectivamente yo creo que es a la que hay que ir, no creo que sea no sólo una aventura sino que creo que es indispensable. Lo que ocurre es que tiene que funcionar con criterios lo más eminentemente empresariales posibles y siguiendo los cauces que yo he marcado cuando se ha hablado en concreto de lo que se pretendía con SODICAL, que tengo el gusto de volver a recordar: se perseguirá la regionalización por la vía de la participación de

nacionalidad limitando sus funciones a las más directamente empresariales, como son la promoción de empresas vía participación nacional, concesión de créditos a las empresas participadas y asesoramiento técnico de gestión, financiero y económico a las empresas, participando efectivamente en sus Consejos de Administración. Entonces, por supuesto, se puede calificar de aventura; pero yo no lo entiendo así, sobre todo en algunas actividades económicas clarísimas de intervención dentro de esta Comunidad que están totalmente abandonadas, y que, por el motivo que sea, no las emprende la iniciativa privada.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Tiene la palabra el señor Simón Ricart.

EL SEÑOR SIMON RICART: Solamente ruego al señor Consejero, si fuera factible, en ese programa que ha presentado usted y que nos va a enviar, a ver si sería factible el envío de ese organigrama del territorio del Ente Autonómico, o sea, de todas las Delegaciones Territoriales.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (SEÑOR JIMENEZ MARTIN): El organigrama de las Delegaciones Territoriales.

EL SEÑOR SIMON RICART: Eso es; si fuera factible, para estudiarlo.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (SEÑOR JIMENEZ MARTIN): Yo, a propósito de esto, quería indicarles que esto aparece publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Entonces lo que le ruego es que, incluso creo que favorece al desarrollo regional y al sentido regional que todos tenemos obligación de fo-

mentar, se suscriban (yo no digo a título particular o a título personal, bueno pues a título de alcaldes, ayuntamientos o corporaciones de todo tipo), para darle la mayor difusión posible y porque además viene una información que indudablemente resulta de mucho interés.

EL SEÑOR SIMON RICART: Pero como tarda en salir el Boletín.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (SEÑOR JIMENEZ MARTIN): No, no, éste tiene una periodicidad de quince días actualmente, y en el futuro probablemente se reduzca.

EL SEÑOR SIMON RICART: Bueno, si es así... Cómo va a mandar, o como parece ser que prometió que nos iban a facilitar, para estudiar, el programa suyo, ese organigrama, cómo lo tiene hecho, pues no sería mucho problema enviarlo.

EL SEÑOR CONSEJERO: Ahora mismo no le puedo decir exactamente el número del Boletín Oficial que ha salido una parte y va a salir la siguiente, que he dicho ya que no ha salido todavía; pero, por favor, no son tantos los números que hay, me parece que andamos por el número diez, así que suscribase, con lo cual tendrá los diez, los diez artículos.

EL SEÑOR SIMON RICART: Nos van llegando...

EL SEÑOR CONSEJERO: No el de las Cortes, cuidado; no es de las Cortes, sino el de Castilla y León, que son distintos.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Señores, se levanta la Sesión.